

## ¿Cómo funciona Ingreso Ético Familiar?

Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe

Luis Hernán Vargas, Pedro Cueva y Nadin Medellín

División de Protección  
Social y Salud

NOTA TÉCNICA N°  
IDB-TN-1163

# ¿Cómo funciona Ingreso Ético Familiar?

Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe

Luis Hernán Vargas, Pedro Cueva y Nadin Medellín

Enero 2017

Catalogación en la fuente proporcionada por la Biblioteca Felipe Herrera del Banco Interamericano de Desarrollo

Vargas, Luis Hernán.

¿Cómo funciona Ingreso Ético Familiar?: mejores prácticas en la implementación de programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina y el Caribe / Luis Hernán Vargas, Pedro Cueva, Nadin Medellín.

p. cm. — (Nota técnica del BID ; 1163)

Incluye referencias bibliográficas.

1. Transfer payments-Chile. 2. Income maintenance programs-Chile. 3. Economic assistance, Domestic-Chile. 4. Public welfare-Chile. 5. Poverty-Government policy-Chile. I. Cueva, Pedro. II. Medellín, Nadin. III. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Protección Social y Salud. IV. Título. V. Serie.

IDB-TN-1163

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2017 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



scl-sph@iadb.org

[www.iadb.org/ProteccionSocial](http://www.iadb.org/ProteccionSocial)

# ¿Cómo funciona Ingreso Ético Familiar?

## Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe

Luis Hernán Vargas, Pedro Cueva y Nadin Medellín<sup>1</sup>

### Resumen

La Ley del Ingreso Ético Familiar (IEF) establece Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC) y da origen al Subsistema Seguridades y Oportunidades, que tiene asociadas transferencias monetarias no condicionadas y condicionadas a la asistencia escolar y a revisiones de salud en la primera infancia. En operación desde el 2013 en Chile, —y con 137 mil familias cubiertas al cierre de 2015—, el Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF identifica a los beneficiarios potenciales a través de un índice que mide indirectamente los ingresos y se enfoca principalmente en las familias en situación de pobreza extrema, aunque también atiende a familias y personas con ciertas condiciones de vulnerabilidad. Las familias ingresan al programa a través de la visita de un gestor familiar, quien como parte del Programa Eje les explica los objetivos del programa, los compromisos que deben adquirir y las transferencias a las cuales van a tener acceso. En el caso de la educación, para verificar el cumplimiento de las corresponsabilidades el sistema de información del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF interactúa con otro sistema administrado por el Ministerio de Educación. En contraste, para el caso de la salud se requiere que las familias reporten el cumplimiento en las oficinas municipales de subsidios. Por último, se ha avanzado en la implementación de pagos a través de cuentas bancarias, en el marco del Subsidio al Pago Electrónico. Este documento es parte de una serie de estudios realizados en varios países de América Latina y el Caribe que tiene el objetivo de sistematizar el conocimiento sobre la operación de los PTMC.

### Clasificación JEL: I38, N36

**Palabras clave:** Programas de Transferencias Condicionadas, Chile, Subsistema Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar, elegibilidad, focalización, inscripción de beneficiarios, sistemas de pago, inclusión financiera, verificación de corresponsabilidades, recertificación, registros de beneficiarios, estrategia de salida, graduación, inclusión productiva, atención a beneficiarios, sistemas de información, monitoreo, evaluación, coordinación intersectorial.

---

<sup>1</sup> Luis Hernán Vargas es estudiante del programa de doctorado en Desarrollo Internacional de la Universidad de Oxford en el Reino Unido y su correo electrónico es [luis.vargasfaulbaum@qeh.ox.ac.uk](mailto:luis.vargasfaulbaum@qeh.ox.ac.uk). Pedro Cueva y Nadin Medellín son parte de la División de Protección Social y Salud del BID y reciben correspondencia en [pedrocu@iadb.org](mailto:pedrocu@iadb.org) y [nadinm@iadb.org](mailto:nadinm@iadb.org). Este informe es parte de una serie de estudios sobre la operación de programas de transferencias condicionadas en varios países de América Latina y el Caribe. Ha sido elaborado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente del Estudio Económico y Sectorial "Mejores Prácticas en la Implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe" (RG-K1422). Los casos de Brasil ([Bolsa Familia](#)), Colombia ([Más Familias en Acción](#)), Costa Rica ([Avancemos](#)) y México ([Prospera](#)) se encuentran disponibles en el apartado de [publicaciones de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas](#) del BID. Los autores agradecen a Marco Stampini y Pablo Ibararán de la División de Protección Social y Salud del BID por sus comentarios y contribuciones útiles. Este trabajo no hubiera sido posible sin las contribuciones de Francisco Socías, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos de la División de Promoción y Protección Social, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de Chile. También extendemos un agradecimiento por la validación y las contribuciones del equipo de la Subsecretaría de Servicios Sociales, especialmente a Claudia Núñez. El contenido está basado en los manuales operativos y los documentos técnicos del Ingreso Ético Familiar. El documento original fue escrito en español y editado profesionalmente por Florentina Preve. La responsabilidad de los errores u omisiones en el documento es solo de los autores. Las opiniones expresadas en el documento son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

## Contenidos

Lista de cuadros, figuras y tablas.....	3
Índice de siglas .....	4
Introducción .....	5
I. Ciclo de Proyecto.....	8
a) Identificación de beneficiarios potenciales.....	8
Elegibilidad .....	8
Focalización.....	8
b) Proceso de inclusión de los beneficiarios .....	11
c) Proceso de Pago .....	14
Estructura de las transferencias .....	14
Mecanismos de pago de las transferencias.....	19
d) Verificación de las corresponsabilidades.....	21
Salud .....	22
Educación .....	23
e) Los enlaces a otros programas y servicios sociales .....	24
Programas asociados al acompañamiento psicosocial .....	25
Programas de vinculación del acompañamiento sociolaboral .....	28
f) Actualización del padrón de beneficiarios (recertificación) .....	31
g) Criterios y reglas de salida .....	31
h) Servicio al cliente para beneficiarios.....	32
II. Cuestiones Transversales .....	34
i) Sistemas de información gerencial .....	34
j) Coordinación intersectorial .....	35
k) Presencia del programa de transferencias en el territorio .....	37
l) Retos y lecciones aprendidas de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF .....	39
m) Perspectivas operativas del programa.....	40
Referencias.....	43

## Lista de cuadros, figuras y tablas

### Cuadros

Cuadro 1. ¿Qué es el Subsidio al Pago Electrónico? .....	19
----------------------------------------------------------	----

### Figuras

Figura 1. Cartola Hogar.....	11
Figura 2. Valores del Bono de Protección por intervalo de tiempo.....	15
Figura 3. Tarjeta de Cuenta RUT de BancoEstado .....	21
Figura 4. Ejemplo de un comercio adherido a Caja Vecina .....	21
Figura 5. Carnet de Control del Niño Sano.....	22
Figura 6. Registro de asistencia escolar del SIGE.....	24
Figura 7. Pantalla del Sistema Integral de Atención Ciudadana .....	33
Figura 8. Diagrama del SIIEF .....	35
Figura 9. Esquema de coordinación intersectorial .....	37
Figura 10. Pantalla del módulo para consultar cobros atrasados del Bono Logro Escolar .....	40

### Tablas

Tabla 1. Cambios importantes en el IEF.....	7
Tabla 2. Principales variables de la Ficha de Protección Social .....	9
Tabla 3. Diagnóstico de recursos de hogar del IEF .....	13
Tabla 4. Esquema de bonos y pilares del IEF .....	14
Tabla 5. Ingreso Ético Familiar: montos mensuales del Bono al Trabajo de la Mujer según tramos salariales .....	16
Tabla 6. Resumen de las transferencias monetarias asociadas al IEF .....	17
Tabla 7. Ejemplos de los pagos anuales a familias del Ingreso Ético Familiar .....	18
Tabla 8. Controles de salud y sus características, según etapa de vida de la primera infancia.....	23
Tabla 9. Programas no laborales vinculados al Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF .....	26
Tabla 10. Principales programas de inclusión laboral y productiva vinculados al Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar .....	29
Tabla 11. Organización territorial y responsabilidad de funciones en el Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar .....	38

## Índice de siglas

BLE	Bono Logro Escolar
BTM	Bono al Trabajo de la Mujer
CIDS	Comité Intersectorial de Desarrollo Social
CLP	Peso chileno. En el documento se simplifica con el símbolo \$ <sup>2</sup>
FOSIS	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
FPS	Ficha de Protección Social
IEF	Ingreso Ético Familiar
IPS	Instituto de Previsión Social
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
OMIL	Oficina Municipal de Información Laboral
PAME	Programa de Apoyo al Microemprendimiento
PRODEMU	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer
PTMC	Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas
RIS	Registro de Información Social
SENCE	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
SEREMI	Secretaría Regional Ministerial
SII	Servicio de Impuestos Internos
SIIEF	Sistema de Información del Ingreso Ético Familiar
SIGE	Sistema de Información General de Estudiantes

---

<sup>2</sup> Los valores promedio del peso chileno con respecto al dólar, e informados por el Banco Central de Chile son: US\$1=CLP 495 (2013); CLP 570 (2014); CLP 644 (a octubre de 2015).

## Introducción

En Chile, la ley 20.595 del Ingreso Ético Familiar (IEF) establece el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, que incluye programas de acompañamiento y transferencias monetarias a nivel nacional<sup>3</sup>. El programa tiene por objetivo atender a familias que se encuentran en situación de pobreza extrema<sup>4</sup> y a aquellas afectadas por determinadas condiciones de vulnerabilidad, a modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida (Gobierno de Chile 2012b). Lo anterior incluye a los adultos mayores de 65 años o más que se encuentren en situación de pobreza y vivan solos o acompañados solo por una persona, así como personas en situación de calle y menores de edad cuyo padre, madre o tutor se encuentre privado de libertad.

Las transferencias están diseñadas para complementar los ingresos autónomos de las familias y contribuir a que superen el umbral de pobreza extrema. Sin embargo, el programa también busca desarrollar habilidades para que las familias se inserten en trayectorias laborales y productivas estables —y de largo plazo— para que la salida de la pobreza extrema sea sostenible; es decir, que no dependa de transferencias permanentes, sino de una mayor capacidad de generar ingresos en las familias. El IEF incluye bonos y transferencias monetarias y hace énfasis en el acompañamiento para lograr la inclusión social y productiva de los beneficiarios, así como mayores niveles de bienestar. Vale destacar que Chile fue precursor en implementar este tipo de enfoque con Chile Solidario en 2002 (Vargas, 2011)<sup>5</sup>. Recientemente, otros programas de transferencias han implementado acciones para fortalecer la inclusión social y productiva de los beneficiarios, incluyendo Prospera en México y Progresando con Solidaridad en República Dominicana.

El argumento detrás del diseño de programas de acompañamiento para la inclusión como forma de complementar los PTMC es que, por un lado, la pobreza está vinculada a factores psicosociales, culturales, geográficos y de acceso a servicios sociales. Por otro lado, las personas pobres se encuentran desconectadas de la oferta de servicios sociales que podría ayudarles a mitigar su situación. En este sentido, se puede argumentar que este tipo de programas son “una estructura de articulación que pretende asegurar o garantizar el acceso a prestaciones ofrecidas por distintos programas específicos y así generar un piso de inclusión” (Cecchini y Martínez, 2011; 116–17). Por ejemplo, Chile Solidario —antecesor del IEF— pretendía activar las capacidades de las familias a través del cumplimiento acordado de metas en siete dimensiones: salud, identificación, educación, ingresos, vivienda, trabajo y dinámica familiar (Larrañaga y Contreras, 2011).

El IEF retoma elementos de Chile Solidario, como los vínculos a programas de capacitación e intermediación laboral, y los apoyos familiares. Sin embargo, a diferencia de este incorpora transferencias de mayor valor para aliviar la falta de ingresos en el corto plazo<sup>6</sup>, y agrega el acompañamiento sociolaboral para facilitar

---

<sup>3</sup> En la literatura sobre los programas de transferencias monetarias se suele considerar al IEF como un programa. El presente documento se centra en los procesos del IEF para implementar las transferencias monetarias.

<sup>4</sup> En 2013 se estimaba que había alrededor de 779 mil personas en pobreza extrema en el país, lo que representaba el 4,5% de los hogares (Ministerio de Desarrollo Social, 2015).

<sup>5</sup> Chile Solidario está en proceso de terminación y se prevé que las últimas familias del programa egresen en 2016.

<sup>6</sup> De acuerdo a Larrañaga, Contreras y Cabezas (2014), Chile Solidario se enfocaba en el apoyo psicosocial, el acceso preferencial a la red de programas sociales y el acceso garantizado a subsidios, mientras que el apoyo económico para apoyar el consumo de corto plazo era muy bajo.

que las familias participen en el mercado laboral formal y logren la autonomía económica (Larrañaga, Contreras y Cabezas, 2014; 29).

La estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo del IEF dura 24 meses y está compuesta por una serie de componentes<sup>7</sup> que requieren una adecuada coordinación, donde el Programa Eje funciona como puerta de entrada. Este último se orienta a diagnosticar la situación inicial de los beneficiarios para definir las estrategias de la intervención, así como el seguimiento y verificación de las corresponsabilidades adquiridas por parte de los usuarios. Los acompañamientos psicosociales y sociolaborales buscan establecer un vínculo más cercano con las familias con un trabajo social personalizado, promoviendo la inserción laboral de los adultos en edad de trabajar, de acuerdo con sus perfiles y trayectorias personales y laborales. De esta forma, podrían mejorar sus condiciones de vida y su nivel de ingresos para salir de la situación de pobreza. Para que los beneficiarios disminuyan sus niveles de vulnerabilidad y participen en programas de promoción social, se provee una estructura de transferencias monetarias asociadas a incentivos que promueven la generación de capital humano, tales como la salud y la educación. Finalmente, se facilita el acceso a una serie de programas sociales y servicios complementarios para apoyar el proceso de habilitación y desarrollo de los beneficiarios.

Las transferencias monetarias del IEF se organizan en tres pilares denominados dignidad, deberes y logros. El pilar de dignidad incluye transferencias básicas no condicionadas. El pilar de deberes contempla las transferencias monetarias condicionadas relativas a la asistencia escolar de niños y adolescentes y el seguimiento puntual de la salud para los menores de 6 años. Por último, el pilar de logros incluye transferencias que están vinculadas a resultados que reflejan el esfuerzo de las familias. En este último se incluyen el Bono por Formalización del Trabajo y el Bono de Graduación de Enseñanza Media, a partir de 2016, además del Bono Logro Escolar (BLE) y Bono al Trabajo de la Mujer (BTM).

El IEF establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, que forma parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, administrado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Dicho sistema se creó en 2009 para atender a la población más vulnerable socioeconómicamente y consiste en “un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado”. Es así que la Ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social (Gobierno de Chile, 2009; 1).

El Ministerio de Desarrollo Social es el responsable de la coordinación del programa, mientras que la implementación es una tarea compartida entre el MDS, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), los municipios y algunas gobernaciones que participan mediante convenios firmados entre la autoridad central.

Este estudio define el funcionamiento del IEF hasta finales de 2015; sin embargo, en algunos momentos hace referencia a otros periodos, previos o posteriores a esa fecha. Desde 2016, el IEF cambia su nombre por Programa Familias - Seguridades y Oportunidades. No obstante, al ser un documento realizado durante 2015 se utilizará la denominación de Ingreso Ético Familiar. La **Tabla 1** resume los principales cambios en el diseño que se han presentado desde el inicio del programa.

---

<sup>7</sup> Ver más en <http://www.programassociales.cl/programas/56212/2015/3>.

**Tabla 1. Cambios importantes en el IEF**

Año	Descripción
2013	Se inicia la implementación del IEF de acuerdo con lo establecido en la Ley 20.595. El programa incluye transferencias y se elabora un conjunto de instrumentos y arquitectura documental que da cuenta de los acompañamientos (Programa Eje, acompañamiento psicosocial y sociolaboral). En esta fase se crea la figura de los gestores familiares y territoriales en el Programa Eje, además de los asesores familiares y laborales en el acompañamiento psicosocial y sociolaboral.
2014	Se continúa implementando el programa de acuerdo con el diseño original, se completa la arquitectura documental y se realizan ajustes a nivel de los instrumentos (por ejemplo, el diagnóstico del Programa Eje). En esta fase el gestor Eje reemplaza la figura de los gestores familiares y territoriales, mientras que los asesores familiares y laborales pasan a llamarse apoyos familiares y laborales, cumpliendo la misma función.
2015	El Programa Eje, que había sido ejecutado por el propio Ministerio de manera transitoria, se traspasa a FOSIS (Gobierno de Chile, 2012b). En este contexto, se realizan ajustes en la implementación y los instrumentos, sin perjuicio de que se continúa ejecutando el diseño metodológico original del programa. En esta fase, se reemplaza la figura de los gestores Eje por el gestor familiar y se continúa llamando apoyos familiares y laborales a quienes ejecutan la función de acompañamiento.
2016	Se mantiene el funcionamiento del programa en los términos del 2015, aunque se está trabajando desde 2014 en el rediseño del programa y se espera que los cambios entren en vigor en 2017.

Fuente: información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social.

De acuerdo con información oficial del MDS, el número de beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF se ha ampliado de 43.724 familias en 2013 (175 mil personas) a 137.155 familias en 2015 (equivalentes a 549 mil personas)<sup>8</sup>. El presupuesto anual del IEF ascendió en 2015 a 232 mil millones de pesos chilenos, que representan el 0,16% del PIB nacional.

<sup>8</sup> La estimación del número de personas participantes se realizó multiplicando el número de hogares por el tamaño medio de las familias pertenecientes al primer quintil de ingresos, del año más reciente a nivel nacional. Dicha información se encuentra disponible en CEPALSTAT.

## I. Ciclo de Proyecto

### a) Identificación de beneficiarios potenciales

#### *Elegibilidad*

Los hogares elegibles para el Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar<sup>9</sup> son aquellos que estén en situación de pobreza extrema (ingreso per cápita inferior a la canasta básica) o en condiciones de vulnerabilidad. De manera oficial, se define que las familias o personas cuyo ingreso per cápita es insuficiente para cubrir las necesidades alimentarias están en pobreza extrema. Con respecto a los criterios utilizados para realizar la prelación de las familias, se encuentra una serie de factores asociados a vulnerabilidades, que incluyen la presencia de mujeres embarazadas, lactantes o niños pequeños y estudiantes (0 a 8 años); y la presencia de personas mayores o con discapacidad que limita la posibilidad de trabajar y requiere atención especial<sup>10</sup>.

Además, también permite su acceso a otros usuarios en el Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF, siempre y cuando las personas o las familias cumplan con las siguientes condiciones: i) habiten adultos mayores (65 años o más) que se encuentren en situación de pobreza y vivan solos o acompañados solo por una persona, ii) personas en situación de calle y iii) menores de edad cuyo padre, madre o tutor se encuentre privado de libertad (también son elegibles los cuidadores de tales menores). Las familias que pertenecían a Chile Solidario deben renunciar para poder participar en el IEF<sup>11</sup>.

#### *Focalización*

Al momento de escribir esta nota, el principal instrumento para la selección de prestaciones sociales —y en particular para el Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF— es la Ficha de Protección Social (FPS). La FPS es una encuesta que mide la vulnerabilidad de una familia o el riesgo que tiene de caer en pobreza, y recopila la información necesaria para determinar la elegibilidad en el acceso a prestaciones o programas sociales del gobierno. Este instrumento ha estado vigente desde 2007 y reemplazó a la ficha CAS (Comité de Asistencia Social) que se inició en 1979. Sin embargo, desde enero de 2016 se inició la implementación del Registro Social de Hogares, que releva al levantamiento de información por medio de la FPS.

A partir de la FPS se calcula un puntaje, que oscila entre 2.000 y 20.000 puntos. Un factor fundamental en el índice es la capacidad para generar ingresos, que se estima considerando la escolaridad, la experiencia laboral y otras variables sobre el entorno del hogar, como el desempleo en la comuna donde reside (Larrañaga, 2013). La **Tabla 2** enumera las variables y las dimensiones que están consideradas en la Ficha de Protección Social.

---

<sup>9</sup> Técnicamente, de acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social son elegibles para el Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF.

<sup>10</sup> Ver <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ficha-de-proteccion-social>.

<sup>11</sup> Ver Ley 20.595, disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1040157>.

**Tabla 2. Principales variables de la Ficha de Protección Social**

Módulo	Variables
<b>Localización territorial</b>	Dirección, zona urbana o rural, región, comuna, manzana, tipo de vivienda.
<b>Identificación del grupo familiar</b>	Nombre y Rol Único Nacional, edad, sexo, nacionalidad (categorías chilena o extranjera), parentesco con el jefe de hogar y pertenencia a pueblos originarios.
<b>Salud</b>	Desplazamiento a servicios de urgencias, asistencia a controles de salud (niño sano, embarazo, adulto mayor), abuso de alcohol o drogas, presencia de trastornos psiquiátricos, físicos o sensoriales y dependencia.
<b>Educación</b>	Asistencia escolar y razones de no asistencia, nivel educacional alcanzado y último curso aprobado de todos los miembros del hogar.
<b>Situación ocupacional</b>	Experiencia laboral, cotizaciones previsionales, situación ocupacional, tiempo de búsqueda de empleo, inscripción en las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), razones de inactividad laboral. Categoría de ocupaciones, rama de actividad, tipo de contrato, horas de trabajo, capacitación.
<b>Ingresos</b>	Ingresos anuales del trabajo, pensiones, jubilaciones y otros ingresos (arriendos, subsidios, transferencias de terceras personas, etc.).
<b>Vivienda</b>	Estado de tenencia del terreno y vivienda, sistema de provisión de agua, eliminación de excretas, exclusividad del uso del baño, número de dormitorios, personas no familiares (sin parentesco con el jefe/a de hogar) que viven en la misma vivienda.

Fuente: Comité Ficha de Protección Social (2010).

El MDS es el responsable de aplicar la Ficha de Protección Social, mientras que el levantamiento de las encuestas, la digitación, verificación y revisión de la información es tarea del municipio (Larrañaga et al., 2014). La FPS se aplica en el domicilio de las familias una vez que lo solicitan en las oficinas del municipio. Posteriormente, las familias pueden solicitar una actualización cuando la consideren oportuna, especialmente cuando ha habido cambios significativos en su capacidad de generación de ingresos o en su composición familiar.

La cooperación para implementar la FPS se formaliza entre el gobierno central y los municipios, a través de un convenio que define los protocolos de realización de las entrevistas. Aquí se define, por ejemplo, la calificación que debe tener la persona que realiza la entrevista, los horarios más convenientes para encontrar a toda la familia en el domicilio y la forma de aplicar la encuesta, detallada en el Manual de Aplicación de la Ficha de Protección Social (Ministerio de Planificación, 2009). Desde el año 2010 está disponible el Registro Nacional de Encuestadores, que enlista a las personas capacitadas para poder realizar las encuestas a los hogares, a través de una evaluación previa (Larrañaga et al., 2014).

El número de familias que ingresa al programa está determinado por las coberturas anuales de beneficiarios garantizadas —que dependen de la capacidad y recursos humanos y técnicos de cada municipio—; en todo caso, según la Ley 20.595 el número de nuevas familias beneficiarias no debe superar las 70 mil por año. Para determinar qué familias pueden entrar al programa y el orden en que deben ser visitadas por un gestor familiar, el Ministerio de Desarrollo Social establece y utiliza unas listas priorizadas para favorecer a los hogares con mayor vulnerabilidad, denominadas “listas preladadas”.

La prelación se realiza teniendo en cuenta los cuatro grupos anteriores, determinados mediante la Ficha de Protección Social. Una vez divididos los grupos, se tiene en cuenta dentro de cada uno el número de personas prioritarias en el hogar, y si este es biparental o monoparental. Posteriormente, se establecen los grupos prioritarios de familias elegibles, con base en la existencia de: i) niños de 0 a 8 años; ii) adultos con 60 años o más; iii) discapacitados moderados o severos y iv) embarazadas que participan en Chile Crece Contigo y/o en el Programa de Apoyo al Recién Nacido.

La información de estos grupos prioritarios está contenida en diversos registros. La base consolidada de la Ficha de Protección Social recoge información de la composición familiar de los hogares, edad y situación de discapacidad de los miembros del hogar, y el ingreso equivalente del hogar correspondiente a un promedio de ingreso per cápita (corregido por economías de escala). Se incluye también la presencia de grupos con niveles de gasto especial, tales como personas en situación de discapacidad y adultos mayores. La base de gestantes de Chile Crece Contigo permite identificar a mujeres embarazadas pertenecientes al subsistema del programa Chile Crece Contigo, mientras que la base de datos del Programa de Apoyo al Recién Nacido identifica a madres que tuvieron hijos en el sistema público de salud y que forman parte de Chile Crece Contigo. Por último, la base del Subsidio Familiar indica los montos abonados a los beneficiarios del mismo.

La coordinación regional del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF utiliza las nóminas preladadas para adjudicar los cupos de cada municipio. Mientras tanto, el FOSIS elabora los convenios con los municipios y algunas gobernaciones a efectos de transferir las dotaciones de presupuesto necesarias para la implementación local del programa, especialmente para financiar los recursos humanos involucrados en las unidades locales de acompañamiento familiar y laboral. Una vez construida la nómina de familias elegibles, el Ministerio de Desarrollo Social la carga en el sistema informático Eje, para ponerla a disposición del equipo regional de FOSIS en los perfiles del apoyo provincial y técnico, dando inicio al proceso de diagnóstico Eje.

A partir de 2016 se dio comienzo a la ejecución del Registro Social de Hogares como mecanismo de focalización para los programas sociales que reemplaza el uso de la Ficha de Protección Social. Esta base de datos busca ser un instrumento más eficiente que su antecesora, al utilizar la información del Registro de Información Social (RIS), que consolida varias bases de datos con registros administrativos<sup>12</sup>, tales como el Servicio de Impuestos Internos (SII), el Registro Civil, la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Salud, el Fondo Nacional de Salud y el Registro Escolar de Chile. Lo anterior reduce el número de preguntas a realizar en los hogares. Además de esta mejora, el Registro Social de Hogares permite que las familias conozcan la información que el Estado tiene de ellos a través de una cartola individual y una cartola hogar, donde pueden consultar la información considerada para determinar si son o no elegibles para los programas sociales. Por otro lado, las personas pueden actualizar, rectificar y complementar la información que el Registro Social de Hogares tiene si su realidad cambia y/o las bases de datos presentan información errónea o desactualizada. La **Figura 1** muestra la Cartola Hogar del Registro Social de Hogares.

---

<sup>12</sup> Para una descripción más detallada del Registro de Información Social, ver el inciso i) Sistemas de información gerencial, de la Sección II de este documento.

**Figura 1. Cartola Hogar**

**Ministerio de Desarrollo Social**  
Gobierno de Chile

**CARTOLA HOGAR**  
**REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

El Ministerio de Desarrollo Social, certifica que: ..... RUN N° .....  
es parte del Registro Social de Hogares N° 24208322 y la información registrada se indica a continuación:

**Información del domicilio del hogar**  
Calle: ..... Block: A Depto: ..... Casa: .....  
Número: .....  
Pbi/Villa: .....  
Comuna: .....  
Región: .....  
Fuente del Dato: Ficha de Protección Social - 0406/2015

**Integrantes de hogar: 3 personas**

RUN	Nombre	Parentesco con el jefe/a de hogar
1999XXXX-X	.....	1. Jefe(a) de hogar
2396XXXX-X	.....	2. Cónyuge o pareja de distinto sexo
2384XXXX-X	.....	4. Hij(a) de ambos

Fuente del Dato: Ficha de Protección Social - 0406/2015

Se le recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la sección MI Registro de la página web [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl) o dirigirse a su Municipalidad para solicitar su actualización.

Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2015

Fuente: <http://www.registrosocial.gob.cl>.

Además de la mejora en la forma de recopilar la información, el Registro Social de Hogares no utiliza puntajes, sino tramos de Calificación Socioeconómica. Durante la implementación gradual del Registro Social de Hogares no se realizará una nueva encuesta a todos los hogares y solamente se encuestará a aquellos que no tengan la Ficha de Protección Social. Si ya la poseen, simplemente tendrán que validar o actualizar la información. Para solicitar el ingreso, validar o actualizar la información socioeconómica de la Ficha de Protección Social, los hogares deberán acudir al portal del Registro Social de Hogares<sup>13</sup> o bien presentarse en el municipio donde residen.

A pesar de que en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades del IEF la entrega de algunas transferencias monetarias<sup>14</sup> está limitada a 24 meses, un cambio en la situación socioeconómica de la familia podría excluirla de la asignación de los pagos en el caso de que no cumpliera con los requisitos de pobreza de ingresos anteriormente expuestos.

## **b) Proceso de inclusión de los beneficiarios**

Posterior al proceso de focalización y selección de los hogares beneficiarios, un gestor familiar del Programa Eje visita a las familias seleccionadas para invitarlas a participar en el IEF. Estas familias se convierten en beneficiarias formalmente cuando aceptan dicha invitación. En otras palabras, no hay un proceso de inscripción como en el caso de la mayoría de los programas de transferencias condicionadas implementados en la región. Al no existir tal proceso, puede decirse

<sup>13</sup> Ver <http://www.registrosocial.gob.cl/registro-social/que-es-el-registro-social/>.

<sup>14</sup> Específicamente la Transferencia Monetaria Base.

que el Programa Eje es la puerta de entrada de los beneficiarios al Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF.

El Programa Eje inicia con la elaboración de un diagnóstico y un plan de intervención para cada familia; que incluye distintos esquemas de acompañamiento<sup>15</sup>, seguimiento y evaluación individual durante toda su trayectoria en el programa. Las personas encargadas de realizar los acompañamientos — denominados apoyos familiares o laborales—, son contratadas por cada municipio en el marco de los convenios entre el Ministerio de Desarrollo Social y los gobiernos locales.

Durante la etapa de diagnóstico, el gestor familiar visita a cada una de las familias en su domicilio de acuerdo con la nómina prelada elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social. En esta visita, se explica a los miembros elegibles el funcionamiento del programa —incluyendo los derechos y deberes que implica—, además de aclarar las dudas y consultas de los integrantes de la familia, de forma cálida y cordial. Las familias tienen que decidir si aceptan o rechazan la participación en el IEF, y en caso de aceptar, deben firmar un documento o carta de compromiso. Este documento identifica a los miembros del hogar y al gestor familiar, además de la fecha de suscripción (Gobierno de Chile, 2012a). Se emiten dos copias del documento, una para la familia y otra para el Programa Eje, y debe ser firmado por un representante de la familia, preferentemente la jefa de hogar o cónyuge del jefe de hogar<sup>16</sup>. La suscripción de la carta de compromiso debe realizarse en presencia del gestor familiar del Programa Eje (Gobierno de Chile, 2012a). A partir de la suscripción de dicho documento, se considera que las familias son usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF formalmente y se integran al padrón de beneficiarios.

Tras la firma de la carta de compromiso, un gestor familiar acude al domicilio del usuario u otro lugar acordado para aplicar una herramienta de diagnóstico. Esta evaluación consiste en el levantamiento de información que se utilizará para identificar los recursos y capacidades de los miembros del hogar. El formulario se estructura en 5 ámbitos, que cubren 21 tipos de recursos mediante 57 variables descriptivas. Para realizar el diagnóstico, la encuesta se dirige al miembro de la familia que firmó la carta de compromiso. Las respuestas dependen en exclusiva de la declaración del entrevistado y el gestor familiar no dispone de recursos para verificar y confirmar su veracidad<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> Psicosocial y/o sociolaboral, el orden depende de las necesidades y requerimientos de la persona o familia participante.

<sup>16</sup> El programa establece las siguientes prioridades para elegir al representante familiar: la jefa o pareja del jefe de familia; la mujer que desempeña labores de dueña de casa; el hombre jefe de familia; la persona beneficiaria en caso de que viva sola; o bien menores de edad en caso de no existir ninguna persona mayor de edad en el grupo familiar.

<sup>17</sup> A partir de 2015, la metodología para realizar el diagnóstico incorpora menos variables, pero mantiene su esencia.

**Tabla 3. Diagnóstico de recursos de hogar del IEF**

Ámbito	Recurso	Variables
<b>Estatus del jefe de familia</b>	Efectividad personal	Autoimagen y control interno
	Estado de salud mental	Salud mental, estado del ánimo y disposición para el trabajo
	Estado de salud física	Estado de salud física y disposición para el trabajo
	Competencias parentales	Capacidad del jefe de familia para motivar e incentivar a su familia
<b>Estructuración familiar</b>	Clima familiar	Comunicación familiar y distribución del tiempo en familia
	Estructura familiar	Organización para realizar las tareas del hogar, dependientes en el hogar y organización para el cuidado de estos
	Competencias parentales (solo familias con menores de 18 años)	Relación que los cuidadores establecen con los niños y/o adolescentes de la familia cuando se encuentran en problemas; satisfacción de las necesidades básicas de los niños y/o adolescentes de la familia
<b>Actitud ante la vida</b>	Asistencia y rendimiento escolar (solo hogares con menores de 18 años)	Matrícula, asistencia y rendimiento escolar (solo niños y adolescentes que cursan enseñanza básica o media)
	Actitud hacia la educación (solo hogares con menores de 18 años)	Acciones que se emprenden o se emprenderían cuando los niños y/o adolescentes de la familia han presentado o presentaran alguna dificultad en sus estudios
	Actitud hacia el trabajo	Alternativas que utilizarían las personas para enfrentar un aviso de despido en su trabajo; motivos para no trabajar estando en condiciones de hacerlo; acciones para conseguir trabajo
	Iniciativa y emprendimiento	Participación en cursos de capacitación, múltiples trabajos y disponibilidad y disposición para trabajar
	Acreditación para el trabajo	Adultos de la familia mayores de 18 años en condiciones de trabajar que cuentan con la documentación básica según sus condiciones y características
<b>Trabajo e ingresos</b>	Actividad laboral actual	Integrantes adultos de la familia ocupados, trabajo infantil, número de desocupados o inactivos y tiempo de desocupación o inactividad
	Condiciones laborales actuales	Nivel de formalidad en el trabajo, condiciones laborales del principal perceptor de ingresos (adulto) y condiciones del trabajo infantil
	Gestión del presupuesto familiar	Fuente de los ingresos, gastos, ahorro y deudas familiares
<b>Uso de recursos del entorno</b>	Gestión del presupuesto familiar	Mecanismo para mantener y administrar el ahorro y manejo de la deuda
	Cuidado de personas dependientes	Cuidado infantil, de discapacitados y adultos mayores no valentes o postrados
	Promoción de salud	Inscripción en algún sistema de salud, integrantes de la familia con sus controles de salud al día, acciones emprendidas por la familia cuando algún miembro se enferma y nivel de conocimiento sobre la red de salud cercana
	Redes cercanas	Densidad y disponibilidad de redes cercanas
	Redes comunitarias	Densidad, disponibilidad y uso de redes comunitarias
	Redes institucionales locales	Uso de redes institucionales de acuerdo con las necesidades o características de los integrantes de la familia, conocimientos básicos para realizar trámites o acceder a servicios que ofrecen las redes institucionales locales

Fuente: Montenegro y Rosales (2015).

Las etapas de seguimiento y monitoreo, así como la evaluación, se ampliarán en los apartados de Verificación de las corresponsabilidades y Criterios y reglas de salida en los casos correspondientes.

### c) Proceso de Pago

#### *Estructura de las transferencias*

El IEF entrega a las familias varios bonos que están organizados en tres pilares. Las transferencias del pilar de dignidad no requieren que las familias cumplan con ninguna corresponsabilidad específica. Las del pilar de deberes dependen del cumplimiento de corresponsabilidades relacionadas con educación y salud. Finalmente, las transferencias del pilar de logros se entregan a las familias de acuerdo con la obtención de buenos resultados. La **Tabla 4** presenta el detalle del pilar al que pertenece cada uno de los bonos; y más adelante, la **Tabla 6** sintetiza las características, montos y frecuencias de cada uno de los bonos asociados al IEF.

**Tabla 4. Esquema de bonos y pilares del IEF**

Pilar de dignidad	Pilar de deberes	Pilar de logros
Transferencia Monetaria Base Bono de Protección	Bono Control del Niño Sano Bono Asistencia Escolar	Bono Logro Escolar Bono al Trabajo de la Mujer Bono por Formalización del Trabajo (desde 2016) Bono de Graduación de Enseñanza Media (desde 2016)

Notas: en la Ley 20.595 el Bono Logro Escolar se denomina Bono Esfuerzo, mientras que el Bono al Trabajo de la Mujer se refiere como Subsidio al Empleo de la Mujer.

Fuente: elaboración propia con base en información del Ministerio de Desarrollo Social de Chile.

El monto de los bonos que incluye el IEF —y en consecuencia el valor total de las transferencias que recibe cada familia—, puede variar de acuerdo con sus características. Por ejemplo, es mayor cuando la brecha entre la línea de pobreza y el Índice de Aporte al Ingreso Familiar<sup>18</sup> es más amplia. Además, su valor puede variar según la composición familiar y el cumplimiento de algunos logros laborales y educativos de los miembros de la familia<sup>19</sup>. Finalmente, el monto de las transferencias no es constante durante el tiempo que el hogar participa en el programa, sino que en el caso de algunos bonos decrece a medida que el tiempo de participación aumenta. El resto de esta sección explica cómo se determinan los montos de cada uno de los bonos.

Todas las familias son elegibles para recibir los subsidios del pilar de dignidad, que incluye la Transferencia Monetaria Base<sup>20</sup> y el Bono de Protección. Además, el IEF promueve que los participantes tengan acceso a otros subsidios, como la Subvención Pro retención Escolar, el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y el Subsidio Familiar que ofrece el gobierno a poblaciones vulnerables en general. De todos modos, cabe destacar que estos subsidios no son exclusivos a los participantes del IEF, y por esta razón no se incluyen cuando se estima el total de transferencias que entrega el programa.

El monto de la Transferencia Monetaria Base está diseñado para disminuir la magnitud de la brecha entre el ingreso de la familia y la línea de pobreza extrema. Por tal motivo, las familias con ingresos mayores a la pobreza extrema no reciben dicho bono. Para estimar los ingresos de los hogares, a los ingresos autónomos de

<sup>18</sup> El índice de Aporte al Ingreso Familiar es “el monto equivalente al 85% de la diferencia entre la línea de pobreza extrema y el ingreso per cápita potencial de la persona o familia, según corresponda, siempre que dicha diferencia sea positiva” (Gobierno de Chile, 2012b; art. 12).

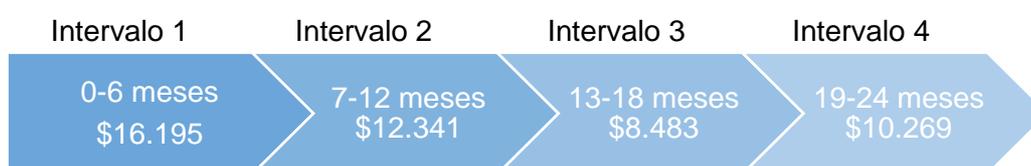
<sup>19</sup> Por ejemplo, el Bono Logro Escolar tiene una cuantía distinta dependiendo del rendimiento escolar del estudiante, mientras que el Bono al Trabajo de la Mujer depende del salario mensual percibido. En esta sección se dan más detalles.

<sup>20</sup> Antes denominado Bono Base Familiar.

la familia deben agregársele el valor imputado del alquiler en caso de que sean propietarios de la vivienda<sup>21</sup>, además de los subsidios que recibe la familia (por ejemplo, el Subsidio Familiar y el promedio del Bono de Protección anual). La Transferencia Monetaria Base se paga mensualmente por un máximo de 24 meses y va decreciendo a razón de un sexto a partir del mes 17, siempre y cuando la familia esté atendida por los programas de acompañamiento.

El pilar de dignidad también entrega a las familias el Bono de Protección en una transferencia mensual con valor decreciente, que se recibe por un máximo de 24 meses<sup>22</sup>. El periodo de participación se divide en cuatro intervalos de seis meses: durante el primer intervalo el monto de la transferencia es de \$16.195 (US\$25,1), mientras que en los últimos seis meses el pago es de \$10.269 (US\$16). La **Figura 2** indica los valores de cada uno de los intervalos. Se entrega un bono por persona del hogar.

**Figura 2. Valores del Bono de Protección por intervalo de tiempo**



Fuente: elaboración propia, con base en información oficial de la página web del programa.

Para recibir las transferencias del pilar de deberes, las familias deben cumplir con una serie de corresponsabilidades. El Bono Control del Niño Sano requiere que las familias con niños menores de 6 años se aseguren de que estos asistan a los controles de salud correspondientes, mientras que el Bono Asistencia Escolar requiere que los niños y adolescentes de entre 6 y 18 años asistan regularmente a la escuela y se verifique un porcentaje de asistencia mensual equivalente al 85% (Gobierno de Chile, 2012b). En 2015, cada uno de estos bonos asciende a \$6.000 (US\$9,3) mensuales y se entrega un bono por cada niño o adolescente que pertenece a la familia. El monto máximo mensual de estas transferencias representa entre el 35% y el 45% del Índice de Aporte al Ingreso Familiar.

Finalmente, el pilar de logros incluye transferencias que se relacionan con el desempeño de las familias. Este pilar incluye el Bono Logro Escolar (BLE) y el Bono al Trabajo de la Mujer (BTM), que no son transferencias exclusivas para los participantes del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF. Desde 2016 se incorporan al pilar de logros el Bono por Formalización del Trabajo y el Bono de Graduación de Enseñanza Media. Además de estos, la ley del IEF contempla una transferencia por egreso anticipado del acompañamiento familiar; sin embargo, no ha sido reglamentada hasta el momento.

El BLE es una transferencia que se otorga a las familias de bajos ingresos con estudiantes que tengan un desempeño académico sobresaliente. Para ser elegibles a la transferencia, las familias deben pertenecer a los tres deciles de mayor vulnerabilidad social y los estudiantes deben cursar entre quinto año de primaria y el último grado de secundaria. Se considera desempeño sobresaliente un rendimiento dentro del 30% mejor de su generación (en comparación con los alumnos del mismo grado y centro educativo). Para 2015, el monto anual de la transferencia asciende a

<sup>21</sup> Las estimaciones del alquiler imputado están basadas en las estimaciones de la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2009 pero su valor se ajusta anualmente de acuerdo con la inflación.

<sup>22</sup> Generalmente son 24 meses, aunque podría ser menor si el periodo de acompañamiento a las familias es menor.

\$53.893 (US\$84) para los estudiantes que están dentro del mejor 15% y \$32.336 (US\$50) para el 15% restante. Relacionado con el desempeño académico, en el Bono de Graduación de Enseñanza Media se destina un pago único de \$50.000 (US\$78) a personas de 24 años o más que obtengan su licencia de enseñanza media en una institución reconocida por el Ministerio de Educación —para integrantes de las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades que estén participando en el acompañamiento psicosocial—.

El BTM es una transferencia que tiene como meta fomentar el trabajo formal<sup>23</sup> de las mujeres a través de un incentivo a la mujer y al empleador (Hernando, 2013; 188). La población objetivo son las mujeres de entre 25 y 59 años que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población. El monto de la transferencia depende de los ingresos recibidos y no podrá ser mayor a \$34.795 (US\$54) mensuales. Por regla general, el apoyo dirigido a la mujer trabajadora se entrega anualmente y puede durar hasta cuatro años; sin embargo, las trabajadoras dependientes pueden solicitar anticipos mensuales al momento de realizar la solicitud de ingreso (Pagos Provisionales). En cambio, el subsidio que recibe el empleador se paga de forma mensual y dura dos años. La **Tabla 5** detalla el monto de la transferencia por tramos salariales.

**Tabla 5. Ingreso Ético Familiar: montos mensuales del Bono al Trabajo de la Mujer según tramos salariales**

Tramos salariales	Monto del subsidio a la familia	Monto del subsidio al empleador
\$0 - \$173.974 (US\$0 – 290)	20% del salario	10% del salario
\$173.975 - \$217.468 (US\$290 – 362)	\$34.795 (US\$54)	\$18.830 (US\$29,2)
\$217.469 - \$391.442 (US\$290 – 652)	20% de la diferencia entre \$391.442 (US\$608) y el salario percibido. El monto total fluctuará entre \$34.795 y 0 (US\$54 y 0)	\$18.830 (US\$29,2)

Fuente: elaboración propia basada en información del Ministerio de Desarrollo Social de Chile. Valores vigentes en 2015.

En relación con la participación formal en el mercado de trabajo, en 2016 entra en vigor el Bono por Formalización del Trabajo, que consiste en la entrega de un solo pago de \$200.000 (US\$311). Se encuentra sujeto a la condición de participar en el programa de acompañamiento sociolaboral del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF y registrar, al menos, cuatro cotizaciones continuas para salud y pensiones, o para el seguro de desempleo, declaradas y pagadas durante el periodo de participación.

<sup>23</sup> Es decir, un trabajo que implique la contribución a una Administradora de Fondos de Pensiones.

**Tabla 6. Resumen de las transferencias monetarias asociadas al IEF**

Bono	Frecuencia	Descripción	Montos
<b>Bono de Protección</b>	Mensual durante 24 meses	Para quienes participen en el apoyo social. Es un monto por familia usuaria.	Mes 1 a 6: \$16.195 (US\$25,1). Mes 7 a 12: \$12.341 (US\$19). Mes 13 a 18: \$8.483 (US\$13). Mes 19 a 24: \$10.269 (US\$16).
<b>Transferencia Monetaria Base</b>	Mensual durante 24 meses	Es un valor per cápita familiar y se paga por cada integrante. Corresponde al cálculo del 85% de la brecha de cada familia para superar el umbral de pobreza extrema.	Actualmente el monto mensual per cápita va desde \$0 a \$22.466 (US\$35).
<b>Bono por Deber Control Niño Sano</b>	Mensual durante 24 meses	Para menores de 6 años que acrediten el Control de Niño Sano al día en su municipio.	\$6.000 (US\$9,3) por mes, por cada menor que cumpla con los requisitos.
<b>Bono por Deber Asistencia Escolar</b>	Mensual durante 24 meses	Para menores entre 6 y 18 años que cumplan con un porcentaje de Asistencia mensual igual o mayor al 85%.	\$6.000 (US\$9,3) por mes, por cada menor que cumpla con los requisitos.
<b>Bono por Logro Escolar</b>	Por año escolar	Para alumnos menores de 24 años, que se encuentren cursando entre 5° básico y 4° Medio, que pertenezcan al 30% más vulnerable de la población y que además se encuentren dentro del 30% de mejor rendimiento académico de su promoción o grupo de egreso.	\$53.893 (US\$84) para el mejor primer 15% de alumnos, y \$32.336 para el segundo mejor 15% de alumnos de su promoción.
<b>Bono al Trabajo de la Mujer</b>	Pago anual o mensual (según circunstancias) por un período de hasta 4 años	Dirigido a mujeres trabajadoras dependientes e independientes entre 25 y 59 años que pertenezcan al 40% más pobre de la población.	Los incentivos se dirigen a la mujer (hasta \$34.795 mensuales (US\$54)) y al empleador (hasta \$18.830 (US\$29,2)). Más detalles en la <b>Tabla 5</b> .
<b>Bono por Formalización del Trabajo (a partir de 2016)</b>	Pago único	Bono que se entrega a las personas que participen efectivamente del programa de acompañamiento sociolaboral y que registren 4 cotizaciones, declaradas y pagadas por un período continuo.	\$200.000 (US\$311) que se pagan en una sola cuota. Hasta el decimonoveno mes de participación en el programa sociolaboral se percibe el 100% del monto, pero a partir del vigésimo mes el bono comenzará a decrecer linealmente en razón de un quinto por mes, hasta llegar a cero.
<b>Bono de Graduación de Enseñanza Media (a partir de 2016)</b>	Pago único	Bono para personas usuarias del subsistema, mayores de 24 años y que logren obtener su licencia de enseñanza media reconocida por el Ministerio de Educación.	\$50.000 (US\$78), que se pagan en una sola cuota.

Fuente: elaborado con información del Ministerio de Desarrollo Social y <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/ver/43868>.

A modo de ejemplo, en la **Tabla 7** se indican los montos que recibirían tres familias que participan en el IEF, asumiendo que cumplen con todas las corresponsabilidades y que además obtienen el Bono Logro Escolar y el Bono al Trabajo de la Mujer, con un salario equivalente a \$173.975 (US\$270); es decir, justo por encima del tramo salarial más bajo.

La familia González (tres miembros) percibe en el primer año \$660.756 (US\$1.026). En el pilar de dignidad reciben la Transferencia Monetaria Base<sup>24</sup> y Bono de Protección, con montos anuales para este último de \$171.216 (US\$266): \$16.195 (US\$25) mensuales por familia durante los primeros seis meses y \$12.341(US\$19)

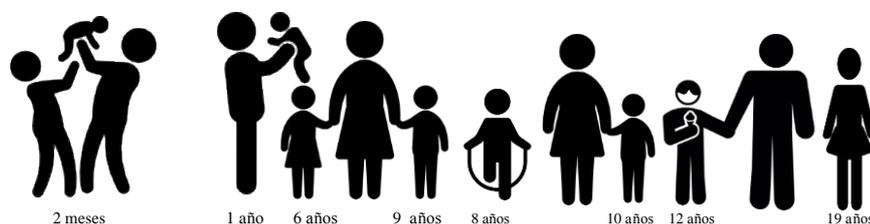
<sup>24</sup> Los montos de la Transferencia Monetaria Base no están señalados con un monto concreto, al desconocerse los cálculos llevados a cabo.

durante los siguientes seis meses. Además, del pilar de deberes recibe \$72.000 (US\$112) del Bono Control del Niño Sano, ya que el niño de dos meses asiste a los controles médicos correspondientes. Por último, también reciben \$417.540 (US\$648) del Bono al Trabajo de la Mujer por la activación laboral de la madre.

En contraste, la familia Rojas (cinco miembros) recibe \$804.756 (US\$1.250). Primero reciben la Transferencia Monetaria Base y el Bono de Protección, ascendiendo el segundo de estos dos bonos a \$171.216 (US\$266) mensuales en promedio. Asimismo, recibe el Bono Control del Niño Sano debido a que cumplen con todos los requerimientos, y el Bono Asistencia Escolar de \$144.000 (US\$224) por el cumplimiento de las corresponsabilidades de los dos hijos de 6 y 9 años, respectivamente. Por último, la madre de la casa se acoge a los beneficios del Bono Trabajo de la Mujer.

Finalmente, la familia Sepúlveda recibe un monto total de \$858.649 (US\$1.333) anuales debido a que son elegibles para la Transferencia Monetaria Base (de 0 a \$1.617.552, es decir, hasta US\$2.552) y el Bono de Protección (\$171.216 o US\$266) por las seis personas que componen el hogar. Todos sus miembros son mayores de 5 años de edad, por lo que no reciben transferencias del Bono Control del Niño Sano. No obstante, tienen tres hijos en edad escolar que, al cumplir con la corresponsabilidad de asistencia, recibirían \$216.000 (US\$335) anuales. Además, el niño de 12 años tiene un rendimiento académico excelente al estar dentro del 15% de los alumnos de su generación con mejor rendimiento escolar, por lo que la familia recibe \$53.893 (US\$84) del Bono Logro Escolar. Por último, solamente la esposa es elegible para el Bono de Trabajo de la Mujer, por lo que se añaden \$417.540 (US\$648) al año.

**Tabla 7. Ejemplos de los pagos anuales a familias del Ingreso Ético Familiar**



Tipo de transferencia	Familia González	Familia Rojas	Familia Sepúlveda
Transferencia Monetaria Base <sup>a</sup>	Entre 0 y 808.776	Entre 0 y 1.347.960	Entre 0 y 1.617.552
Bono de Protección <sup>b</sup>	171.216	171.216	171.216
Bono de Asistencia Escolar	-	144.000	216.000
Bono Control del Niño Sano	72.000	72.000	-
Bono Logro Escolar	-	-	53.893 <sup>c</sup>
Bono Trabajo de la Mujer <sup>d</sup>	417.540	417.540	417.540
<b>Total (excluyendo la Transferencia Monetaria Base)</b>	<b>660.756</b>	<b>804.756</b>	<b>858.649</b>

Fuente: elaboración propia basada en Arellano (2013) y en la información del Ministerio de Desarrollo Social de Chile. Nota: <sup>a</sup> no se suma la cifra indicada debido a la imposibilidad de obtener información concreta sobre el cálculo de la Transferencia Monetaria Base; <sup>b</sup> es el monto promedio de los primeros 12 meses de participación en el programa; <sup>c</sup> corresponde a haber estado en el primer tramo de rendimiento académico para el hijo de 12 años; <sup>d</sup> corresponde al monto que llega directamente a la mujer, cuyo salario se sitúa en el mínimo ingreso del segundo tramo salarial.

### *Mecanismos de pago de las transferencias*

Las transferencias del IEF se pagan de manera personal en las sucursales pagadoras de beneficios o mediante transferencia a cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios. El Ministerio de Desarrollo Social suscribió un convenio con el Instituto de Previsión Social (IPS)<sup>25</sup> para gestionar el proceso de pagos del IEF.

El IPS gestiona el presupuesto transferido por el Ministerio de Desarrollo Social y debe informar anualmente sobre las actividades, los procesos de pago y la lista de personas que cobraron las transferencias. En caso de que no se utilicen todos los recursos, el IPS devuelve el saldo al Ministerio de Desarrollo Social.

El IPS no presta los servicios de pago directamente, sino que contrata a terceros mediante licitación pública. En 2010, el IPS contrató a la Caja de Compensación Los Héroes para proveer el servicio de atención y pago de beneficios durante un periodo de cinco años. Recientemente se convocó un nuevo concurso público, por un nuevo quinquenio por un monto de \$211.493.166.173 (alrededor de US\$328,4 millones). Sin embargo, la licitación fue declarada desierta el 1 de septiembre de 2015 y la Caja de Compensación Los Héroes y BancoEstado siguen siendo los prestadores de servicios, con una red de 230 sucursales en el país.

#### **Cuadro 1. ¿Qué es el Subsidio al Pago Electrónico?**

El Subsidio al Pago Electrónico es una transferencia monetaria del Ministerio de Desarrollo Social que promueve la inclusión financiera de las personas de menores ingresos que reciben transferencias del gobierno chileno. Éstas incluyen el Subsistema Seguridades y Oportunidades, Chile Solidario, Subsidio Familiar, Subsidio de Discapacidad Mental y Pensión Básica Solidaria.

El subsidio es mensual y corresponde a \$700 (US\$1,09) para financiar dos giros y cubrir el costo de una cartola mensual (cuenta bancaria tipo vista). Este instrumento permite a las familias beneficiarias recibir las transferencias en una cuenta bancaria, ahorrar, realizar compras y retiros en cualquier cajero automático y en una red de comercios (como por ejemplo, Caja Vecina). Adicionalmente, se pueden consultar los movimientos por internet.

La activación de los pagos se realiza cuando la familia pasa a ser usuaria del programa; sin embargo, las primeras transferencias se emiten tres meses después.

Por defecto, las transferencias se pagan de forma presencial y se necesita que las familias indiquen su deseo de recibir el pago a través de una cuenta bancaria. Si un hogar desea cambiar la modalidad de pago puede solicitarlo al gestor familiar, o bien acudir a alguna oficina de Subsidios Municipal o de Chile Atiende y hacerlo. Hasta el momento, el 14,8% de las familias beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario optó por el pago mediante transferencia en cuenta bancaria.

Para realizar el pago de las transferencias, el Ministerio de Desarrollo Social reporta al IPS en los primeros cinco días hábiles de cada mes el listado de beneficiarios a los que se les debe entregar la transferencia y el monto correspondiente. Los pagos presenciales se realizan los primeros quince días del mes según el orden alfabético del apellido del beneficiario, y después de ese periodo se pueden realizar pagos a cualquier beneficiario. En caso de que la transferencia en la modalidad presencial no haya sido cobrada por las familias en el plazo de seis meses, se asume que el hogar renuncia a su participación en el programa y el beneficio caduca. Sin embargo, con

---

<sup>25</sup> El IPS es la agencia estatal que se encarga de realizar la mayoría de los pagos de transferencias pública. Fue creado en 2008 con el objetivo de administrar el pago de las pensiones solidarias y de las cuentas del antiguo sistema de pensiones.

la modalidad de depósito en cuenta bancaria mediante transferencia no hay causalidad de caducidad.

En contraste, los pagos por depósito en cuenta bancaria se realizan el día 16 de cada mes o en el día hábil más cercano. Para retirar el dinero desde las cuentas bancarias, los beneficiarios deben usar la tarjeta de débito asociada a una cuenta bancaria válida en el país. Sin embargo, para quienes no tengan cuenta bancaria, el Ministerio de Desarrollo Social les ofrece realizar el procedimiento para abrir una cuenta RUT de BancoEstado sin costo. La cuenta RUT es una cuenta bancaria del tipo vista diseñada para personas de ingresos bajos ofrecida por BancoEstado— empresa autónoma del gobierno Chileno. Se denomina cuenta RUT porque el número de la cuenta es el número del Rol Único Tributario sin el dígito verificador.

La cuenta RUT no tiene costo de mantenimiento, no obstante, algunas transacciones tienen un costo. Los usuarios pueden recibir y realizar transferencias, realizar transacciones de compra o de pago de servicios por internet, realizar compras (y retiros) en comercios adheridos a Redcompra sin pagar comisión, así como efectuar retiros y depósitos en los comercios de Caja Vecina.

Los requisitos para obtener una cuenta RUT son más laxos que los necesarios para una cuenta normal; por ejemplo, no se requiere recibir ingresos y no importa si la persona tiene informes comerciales negativos. Aunque los usuarios pueden ahorrar, no se generan intereses en la cuenta y existen límites para el saldo que se puede acumular, para los depósitos mensuales y los retiros y transferencias que pueden realizarse diariamente. Además, para recibir las transferencias por depósito, la cuenta RUT debe estar a nombre de la persona que fue seleccionada como responsable familiar en el proceso de inscripción.

Los beneficiarios que optaron por esta modalidad pueden utilizar la red de cajeros automáticos Redbanc, en la red ServiEstado y en Caja Vecina. ServiEstado es una red de servicios comerciales de transacciones financieras que depende de BancoEstado y funciona de lunes a viernes (8:00-19:00), y sábados y domingos (9:00-17:00), donde se pueden realizar retiros de dinero en efectivo. Por otra parte, la red Caja Vecina es una red de BancoEstado que funciona a través de pequeños almacenes en lugares alejados de las principales ciudades o bien en zonas urbanas altamente pobladas.

Los retiros de dinero (giros) tienen un costo de \$300 (US\$0,47) que pagan los beneficiarios si los realizan en un cajero automático, un ServiEstado o Caja Vecina o en una sucursal de BancoEstado. Por otra parte, también existe un costo asociado por la consulta de saldos y la emisión del resumen mensual de movimientos y transacciones (cartola) de \$100 (US\$0,16) en cajeros automáticos, en los servicios de buzonería (depósitos en sobre de los mismos cajeros automáticos) y dispensadores y en los servicios de Caja Vecina, ubicadas en pequeños locales comerciales (véase **Figura 4**). Sin embargo, el Ministerio de Desarrollo Social contempla dichos gastos de operación y al monto de todas las transferencias — independientemente del banco elegido—, les añade un subsidio mensual de \$700 (US\$1,09) ofrecido por el Subsidio al Pago Electrónico para compensar los gastos administrativos (dos giros y una cartola mensual).

**Figura 3. Tarjeta de Cuenta RUT de BancoEstado**



Fuente: página web de BancoEstado.

**Figura 4. Ejemplo de un comercio adherido a Caja Vecina**



Fuente: página web de BancoEstado.

#### **d) Verificación de las corresponsabilidades**

Las familias se comprometen a cumplir con las corresponsabilidades de educación y salud asociadas al Bono Asistencia Escolar y al Bono Control del Niño Sano, dentro del pilar de deberes. Para dar seguimiento a su cumplimiento, el Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF emplea los instrumentos de registro que las instituciones de educación y de salud utilizaban con antelación. El gestor del Programa Eje realiza el seguimiento de las familias durante el proceso de intervención, con el propósito de velar por una implementación adecuada que se ajuste a lo comprometido inicialmente en el plan de intervención, resultante de la etapa de diagnóstico. Las familias deben participar en los acompañamientos psicosociales y sociolaborales, puesto que no hacerlo implica su salida del programa y la pérdida de las transferencias monetarias. En este sentido, las transferencias del pilar de dignidad están condicionadas a la participación en los acompañamientos.



estos controles es establecida por el Ministerio de Salud y depende de la edad de los niños. El detalle se muestra en la **Tabla 8**. Asimismo, las familias con niños menores de dos años deben acudir dos veces al año para reportar el cumplimiento de las corresponsabilidades, mientras que las familias con niños de entre tres y cinco años solamente deben acreditar la asistencia a los controles de salud una vez al año.

**Tabla 8. Controles de salud y sus características, según etapa de vida de la primera infancia**

Etapa	Control de salud	Objetivo del control
<b>Recién nacido</b>	Díada, antes de 10 días de vida	Evaluación integral del desarrollo y crecimiento, promover la lactancia materna, observar la interacción entre los padres y el recién nacido, fomentar la participación masculina en la crianza, etc.
	1 mes	Detectar problemas de neurodesarrollo, anomalías o malformaciones, evaluar el bienestar familiar, reafirmar el vínculo de la familia con el Centro de Salud y orientar a los padres respecto al desarrollo, salud y crianza.
<b>Lactante menor</b>	2 a 4 meses	Detectar síntomas de depresión posparto, revisión de radiografía a la cadera, detectar alteraciones entre el vínculo madre-hijo/a, etc.
	Consulta nutricional al mes 5	Promoción de alimentación saludable, indicar la alimentación complementaria no láctea y sus posibles consecuencias en los lactantes, y la prevención de enfermedades transmitidas a través de la alimentación por malos hábitos de higiene y manipulación.
<b>Lactante medio</b>	6 y 8 meses	Prevención de accidentes y enfermedades, entregar recomendaciones a la madre por su retorno laboral, promover la lactancia materna complementaria, promoción de la crianza y evaluación de desarrollo integral y de crecimiento.
<b>Lactante mayor</b>	12 y 18 meses	Controlar crecimiento y desarrollo. Como valoración del afecto de los padres con el menor se evalúan los hábitos de salud bucal, actividad física y alimenticia; además se busca detectar de forma temprana factores de riesgo o problemas de salud, y prevenir accidentes y enfermedades.
<b>Preescolar</b>	Controles de salud anuales desde los 2 a 5 años	Orientar a los padres sobre el desarrollo emocional de los niños y niñas, además de entregar herramientas para manejar de forma respetuosa los berrinches infantiles.
	Control de salud Bucal 2 y 4 años	Diagnosticar y planificar procedimientos preventivos de patologías bucales, como también de recuperación en caso de que se haya procedido con alguna terapia para contrarrestar caries, gingivitis, anomalías dento-maxilares, entre otros. Asimismo, se busca orientar con hábitos de cuidado bucal de acuerdo con la realidad socioeconómica del hogar y evaluar el desarrollo del sistema estomatognático.
	Consulta nutricional 3 años y 6 meses	Evaluar malnutrición por exceso de calorías y una evaluación nutricional para alcanzar un peso saludable.

Fuente: elaboración propia, con base en el Ministerio de Salud (2014).

## Educación

La corresponsabilidad asociada al Bono Asistencia Escolar es la acreditación de que los integrantes del hogar de entre 6 y 18 años asisten regularmente al centro educativo, es decir, con una asistencia mensual mínima del 85% de las clases. La verificación del cumplimiento de esta corresponsabilidad se basa en la información que provee el establecimiento educativo al Ministerio de Educación utilizando la plataforma en línea del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE)<sup>27</sup>. Cada mes, el director o sostenedor<sup>28</sup> del establecimiento educativo ingresa al SIGE

<sup>27</sup> Los manuales de operación de la plataforma SIGE están disponibles en [http://manuales.mineduc.cl/sige\\_matriculayasistencia.html](http://manuales.mineduc.cl/sige_matriculayasistencia.html).

<sup>28</sup> El sostenedor es el dueño de un establecimiento privado que recibe subvenciones del estado. Cabe mencionar que en Chile existen tres tipos de establecimientos educativos: los públicos, los particulares subvencionados y los particulares. Para postular a subvenciones del estado, se requiere que al menos el 15% de los estudiantes del establecimiento estén en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

a través de un usuario y una clave, para registrar la asistencia de todos los alumnos del establecimiento. Para obtener la asistencia de los estudiantes del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF, el Ministerio de Desarrollo Social envía, de forma electrónica una lista de los beneficiarios y su Rol Único Nacional<sup>29</sup> al Ministerio de Educación. Posteriormente, este último informa al Ministerio de Desarrollo Social del porcentaje de asistencia de cada uno de los estudiantes del IEF, que se reporta en el Sistema de Información del Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar (SIIEF) para el registro del cumplimiento de la corresponsabilidad. La herramienta también permite elaborar informes de resumen de asistencia mensuales o diarios. Existe un desfase de dos meses desde que se realiza la verificación de la asistencia y el pago de la transferencia correspondiente.

**Figura 6. Registro de asistencia escolar del SIGE**

Fuente: Ministerio de Educación (2011).

Los meses de enero y febrero corresponden a las vacaciones escolares de verano y se pagan considerando si los alumnos igualaron o superaron el porcentaje promedio de asistencia de los meses comprendidos entre julio y diciembre del año anterior.

### e) Los enlaces a otros programas y servicios sociales

Uno de los objetivos de los acompañamientos del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF es vincular o facilitar el acceso de los usuarios a la oferta de programas y servicios sociales. La selección de programas depende del diagnóstico realizado al ingresar al programa —explicado anteriormente al describir el proceso de inclusión de los beneficiarios— que deriva en un plan de intervención. En este plan se define una estrategia para trabajar con la familia, ajustándose a sus necesidades y recursos particulares, e incluye los apoyos y la vinculación a las redes de programas disponibles. Específicamente, el plan establece si la familia se

<sup>29</sup> El Rol Único Nacional (RUN) es un número único de identificación que procede de la cédula de identidad de cada ciudadano chileno. El Rol Único Tributario (RUT) se utiliza para fines fiscales. El RUN y el RUT son iguales en el caso de las personas físicas. En contraste, a las personas jurídicas se les asigna un número RUT al momento de constituirse para realizar actividades económicas.

beneficiaría del acompañamiento psicosocial o si sería mejor que recibiera también el sociolaboral.

El acompañamiento psicosocial tiene el objetivo de “promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo” (Gobierno de Chile, 2012b; 4). Específicamente, se trata de una serie de 19 sesiones de acompañamiento que se realizan durante los 24 meses de la intervención. Además, busca vincular a los beneficiarios con programas y servicios sociales que atienden, entre otros, carencias de salud, discapacidad, jardines infantiles y salas cunas, educación y retención escolar, soluciones constructivas y de equipamiento en habitabilidad, regularización de títulos de dominio en propiedad particular, autoprovisión de alimentos, empleo y competencias laborales, acceso a cedula de identidad y talleres de dinámica familiar (ver Cecchini, Robles y Vargas, 2012).

En contraste, el acompañamiento sociolaboral tiene por objetivo incrementar la capacidad de generar ingresos autónomos en los adultos a través de la inserción laboral dependiente o independiente, mediante la generación de microemprendimientos, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación laboral (Cecchini, Robles y Vargas, 2012; 4). Asimismo, el acompañamiento sociolaboral solamente se utiliza cuando las familias cuentan con miembros mayores de edad y en condiciones de trabajar. Esto excluye a los adultos que están estudiando si sus estudios impiden su participación en los programas de inclusión laboral.

El hecho de que los usuarios del IEF tengan acceso preferente a la participación de muchos de estos programas sociales no garantiza un acceso automático, debido a que existen cupos a la participación.

El resto de esta sección describe los principales programas y redes a los que son vinculados los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF: primero se describen los programas incluidos en el acompañamiento psicosocial, y posteriormente, los del sociolaboral<sup>30</sup>.

#### *Programas asociados al acompañamiento psicosocial*

Uno de los objetivos del acompañamiento psicosocial es que los beneficiarios accedan a programas de salud, educación y previsión social. Esto responde a la situación de que en muchos casos las familias más pobres no pertenecen a todos los programas que podrían apoyarlos.

La **Tabla 9** enlista los principales programas públicos que están disponibles para los beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF en materia de salud, educación y previsión social. Además, indica qué institución implementa cada programa, una breve descripción y qué tipo de acceso promueve el participar en el Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF. Por ejemplo, ser beneficiario del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF garantiza el acceso al Sistema Chile Crece Contigo. El resto de la sección resume los principales programas.

---

<sup>30</sup> Medellín et al. (2015) analizan la vinculación de nueve PTMC a programas de generación de ingresos, incluyendo el Ingreso Ético Familiar. Los autores concluyen que los programas de generación de ingresos tienen una eficacia limitada en general, y no han sido diseñados tomando en cuenta las necesidades de los beneficiarios de los PTMC.

**Tabla 9. Programas no laborales vinculados al Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF**

Programa	Institución	Descripción	Acceso
Habilidades para la vida	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Programa psicosocial que se desarrolla en el ámbito escolar. Incorpora acciones de promoción de conductas saludables, detección y prevención temprana de factores de riesgo de salud mental.	Preferente
Salud oral	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Asistencia en salud bucal a los alumnos de hasta 8º año básico, matriculados en centros municipales y subvencionados adscritos al programa módulos dentales.	Preferente
Plan Atención Universal de Garantías Explícitas (Plan AUGE)	Ministerio de Salud	Acceso a cobertura gratuita de tratamiento de más de 80 patologías en sistema público y privado.	Garantizado (universal)
Sistema Chile Crece Contigo	Ministerio de Salud	Proporcionar un adecuado sistema de atención en salud y de servicios de cuidado para los menores de 6 años.	Garantizado
Ayudas técnicas	Servicio Nacional de la Discapacidad	Financiamiento total o parcial en la adquisición de ayudas técnicas para personas con discapacidad, que por su condición de vulnerabilidad no pueden acceder a estos apoyos.	Preferente
Apoyo a la dinámica familiar	Fundación PRODEMU	Es una propuesta formativa que contempla sesiones de talleres y jornadas para 20 participantes, durante un período de 2 a 4 meses. Los contenidos de las sesiones se relacionan con competencias personales y sociales, prevención de violencia intrafamiliar, educación de niños y redes emprendimiento. Contribuye al bienestar psicosocial de niños y niñas y de las familias, fortaleciendo las habilidades parentales de sus padres, madres y adultos a cargo de su crianza.	Preferente
Educación pre- básica	Junta Nacional de Jardines Infantiles	Mejoramiento de la Infancia Programa comunitario nacional para niños menores de 6 años con vulnerabilidad social y sin acceso a una oferta educativa. Participan comunidades o grupos organizados.  Conozca a su Hijo Apoyar a padres y madres a con niños menores de 6 años de áreas rurales sin acceso a programas de educación de parvulario. Se capacitan familias y/o agentes comunitarios para lograr potenciar el desarrollo personal de sus participantes y para que aprendan formas de enseñar a sus hijos.  Centros Educativos Culturales de la Infancia Talleres educativos dirigidos a niños de entre 2 y 6 años, a sus familias y organizaciones comunitarias. Su objetivo es potenciar el desarrollo y aprendizaje de niños a través de la expresión creativa, arte y cultura.	Preferente
Salas cunas, jardines infantiles y extensión horaria	Fundación Integra/ Ministerio de Educación	Componentes: Sala cuna: lactantes desde 85 días hasta 1 año y 11 meses, de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas. Jardines infantiles: niños de 2 a 4 años y 11 meses, de 08:30 a 16:30 Extensión horaria: entrega un espacio de acogida a niños que no pueden ser retirados a las 16:30 porque las madres trabajan, buscan empleo o viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social.	Preferente
Alimentación escolar	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Aporta un complemento alimenticio diario adicional según el grado de vulnerabilidad de las familias y necesidades nutritivas de los niños y jóvenes.	Garantizado
Beca de Apoyo a Retención Escolar	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Disminuir los altos niveles de deserción escolar de jóvenes vulnerables que están cursando sus estudios secundarios	Garantizado
Subvención Pro Retención	Ministerio de Educación	Garantizar el cumplimiento de los 12 años de educación obligatoria para los jóvenes más vulnerables.	Preferente

<b>Subvención Escolar Preferencial</b>	Ministerio de Educación	Financiar el mayor costo de educación de jóvenes vulnerables con un esquema de subsidios a la oferta y demanda.	Preferente
<b>Regularización de títulos de dominio</b>	Ministerio de Bienes Nacionales	El Convenio tiene por objeto la regularización de títulos de dominio para familias beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario y Seguridad y Oportunidades, a través de la aplicación del D.L. N° 2695/79, para así superar la situación de poseedor irregular y empoderar a las familias con su entorno, abriendo una oportunidad para que éstas se postulen a otros beneficios de la Red de Protección Social.	Regular y gratuito
<b>Vive Tu Huerto</b>	Ministerio de Desarrollo Social	Promueve la alimentación saludable mediante la implementación de huertos escolares para generar y fortalecer conocimientos y capacidades de los alumnos, profesores y apoderados, a través de la entrega de herramientas que permitan utilizar el huerto como espacio educativo.	Preferente
<b>Habitabilidad Chile Solidario</b>	FOSIS-municipios	Proporciona a las familias bienes y/o servicios que permitan mejorar condiciones mínimas de calidad de vida en cuanto a habitabilidad y entrega de talleres sobre hábitos de uso y cuidados de la vivienda.	Garantizado
<b>Apoyo a Familias para el Autoconsumo</b>	FOSIS-municipios	Apoya a las familias para implementar una tecnología de producción, procesamiento, preparación o preservación de alimentos vegetales y/o animales, con base en la entrega de insumos, bienes y servicios.	Garantizado
<b>Sistema de Pensiones Solidarias</b>	Superintendencia de Pensiones	Acceder a un sistema de pensiones garantizadas para mejorar la seguridad económica en la vejez y en la discapacidad	Garantizado

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Los beneficiarios del IEF tienen acceso garantizado al Plan Atención Universal de Garantías Explícitas (Plan AUGE), que incluye el tratamiento de 80 enfermedades dentro del sistema público de salud, sin costos asociados y con un estándar mínimo de las prestaciones, tales como tiempos de espera o derivación de pacientes a centros de salud privados sin costos asociados (Zúñiga Fajuri, 2007).

Por otro lado, las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF con niños menores de 6 años tienen garantizado el acceso a Chile Crece Contigo, un sistema integral de protección a la infancia que acompaña la trayectoria de desarrollo desde la gestación hasta antes de entrar a la escuela. La familia puede acceder a salas cuna y jardines infantiles. Al mismo tiempo, si en ese proceso se detecta que el niño presenta retraso o rezago en su desarrollo o bien una situación de riesgo psicosocial, puede acceder a las prestaciones y servicios disponibles para superar la condición. Además, para casos de especial necesidad pueden acceder a programas de ayudas técnicas a través del Servicio Nacional de la Discapacidad.

En materia de educación, el acompañamiento psicosocial podría vincular a las familias del IEF con niños y jóvenes a programas que incentivan la demanda de educación. Asimismo, existen algunos apoyos dirigidos a los establecimientos educativos que atienden a beneficiarios del IEF.

En las etapas más tempranas, mediante la educación Pre-Básica, la Junta Nacional de Jardines Infantiles desempeña varios programas, cuyo acceso es preferente para los beneficiarios del IEF. El programa comunitario Mejoramiento de la Infancia está dirigido a niños menores de 6 años que viven en condiciones de vulnerabilidad social y sin acceso a oferta educativa, debido a que viven en sectores rurales, de alta dispersión geográfica o alta vulnerabilidad social. En él participan comunidades o grupos organizados de todo el país. Por otro lado, Conozca a su Hijo está diseñado para apoyar a padres y madres a cargo de niños menores de 6 años de áreas rurales sin acceso a programas de educación de parvulario. Se capacita a familias y/o agentes comunitarios que valorizan y recogen los saberes, experiencias y cultura de los participantes. Tiene una duración de dos años y además de lograr

potenciar el desarrollo personal de las personas, estas aprenden formas de enseñar a sus hijos y obtienen oportunidades creativas de aprendizaje y desarrollo integral. Por último, el programa de Centros Educativos Culturales de la Infancia se dirige a niños de entre 2 y 6 años, a sus familias y organizaciones comunitarias, quienes participan en talleres educativos a través de proyectos cuyo objetivo es potenciar el desarrollo y aprendizaje de niños a través de la expresión creativa, el arte y la cultura. Opera bajo la modalidad de un técnico en educación de parvulario, un agente comunitario y un equipo interdisciplinario de dos monitores de arte y una educadora de párvulos.

En etapas educativas posteriores, un ejemplo es la Beca de Apoyo a Retención Escolar, que tiene como objetivo disminuir los altos niveles de deserción escolar de jóvenes vulnerables que están cursando sus estudios secundarios. La beca asciende a \$186.000 (US\$289) por año y puede durar hasta los 24 años, siempre y cuando el alumno esté cursando en la educación regular (incluye los cursos repetidos). El monto de las cuotas aumenta paulatinamente, mientras la primera cuota es de \$32.000 (US\$50), la última cuota, correspondiente al mes de noviembre, es de \$67.000 (US\$104). Otro ejemplo es la Subvención Pro Retención, que se entrega a los establecimientos educativos que atienden a beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF y de Chile Solidario, por retener a los estudiantes de familias en extrema pobreza (Salas, Madrid y Reveco, 2011). También se cuenta con la Subvención Escolar Preferencial, una transferencia monetaria dirigida a las familias más vulnerables con niños que acuden a la educación preescolar y primaria. De manera complementaria a este incentivo de demanda, el programa también transfiere un monto al centro educativo de acuerdo con el porcentaje de alumnos vulnerables matriculados y con asistencia regular.

Finalmente, en materia de previsión social, el acompañamiento psicosocial busca asegurar que todos los mayores de 65 años elegibles a la Pensión Básica Solidaria accedan a ella. Los requisitos para recibirla incluyen haber radicado en Chile por al menos 20 años, no recibir una pensión contributiva y pertenecer al 60% de la población de menores recursos. En caso de que la familia tenga entre sus integrantes a alguna persona de entre 18 y 64 años de edad con discapacidad, se verifica que reciba la Pensión Básica Solidaria de Invalidez —para lo que se necesita acreditar la discapacidad oficialmente— y cumpla los mismos requisitos que la pensión por vejez.

#### *Programas de vinculación del acompañamiento sociolaboral*

El acompañamiento sociolaboral busca fortalecer la capacidad de generar ingresos autónomos, mejorando las condiciones de empleabilidad y participación laboral. Solamente aplica en las familias donde hay mayores de edad y en condiciones de trabajar, considerando al menos tres objetivos: i) contribuir a resolver barreras que inciden en la inactividad o inserción laboral precaria de los usuarios; ii) reforzar y orientar la participación de los usuarios en programas y servicios de incremento de capital humano, formación técnica y generación de microemprendimiento; y iii) fortalecer y acompañar las iniciativas de trabajo por cuenta propia de los participantes<sup>31</sup>.

En estos casos, se busca que los beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF participen en la oferta disponible de programas de inclusión laboral y productiva, que pueden clasificarse en tres categorías: i) nivelación educacional; ii) desarrollo y promoción de la empleabilidad y iii) desenlaces laborales

---

<sup>31</sup> De acuerdo con la consulta directa de los autores con el Ministerio de Desarrollo Social.

y capacitación técnica. Dichos programas no son necesariamente exclusivos para los beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF, y muchos de ellos fueron utilizados en Chile Solidario. En la mayoría de los programas, los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF tienen acceso preferencial. La **Tabla 10** resume la información sobre los programas de inclusión laboral y productiva.

**Tabla 10. Principales programas de inclusión laboral y productiva vinculados al Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar**

Tipo de programa	Objetivos	Programa	Tipo de acceso
<b>Nivelación educacional</b>	Mejorar calificaciones académicas formales	Educación de Personas Jóvenes y Adultas (antes Chile Califica)	Regular
		Programa de Nivelación de Competencias Laborales	Regular
<b>Desarrollo y promoción de la empleabilidad</b>	Desarrollar las habilidades y competencias laborales	Formación para el Trabajo	Regular
		Programa de Desarrollo de Competencias Laborales de la Mujer	Preferente
		Yo Trabajo Jóvenes	Regular/preferente
		Subsidio al Empleo Juvenil	Regular
		Programa de Empleabilidad Juvenil	Regular
		Fondo de Inserción Laboral	Preferente
		+Capaz	Regular
<b>Desenlaces laborales y capacitación técnica</b>	Apoyar iniciativas de microemprendimiento, autoconsumo (para familias campesinas) y esquemas de subsidios para la contratación de grupos vulnerables	Bonificación a la Contratación de Mano de Obra	Preferente
		Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario	Garantizado
		Programa de Apoyo al Microemprendimiento (PAME)*	Preferente
		Programa de Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano	Regular
		Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)	Preferente
		Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	Preferente
		Apoyo Tu Plan Laboral	Garantizado

Nota: \*actualmente el PAME se denomina Yo Emprendo Semilla.

Fuente: elaboración propia.

Los programas de nivelación educacional están orientados a mejorar la preparación académica de las personas y así promover que accedan a trabajos más estables y mejor remunerados. En esta categoría se incluye el programa de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, que ofrece cursos de capacitación acordes a los oficios de adultos sin escolaridad o con escolaridad incompleta (Santiago Consultores Asociados, 2009). El Ministerio de Educación ejecuta el programa mediante tres modalidades distintas: regular, flexible y el plan de alfabetización Contigo Aprendo. También se incluye el Programa de Nivelación de Competencias Laborales, ejecutado por el FOSIS en conjunto con el Ministerio de Educación, y ofrece una certificación de competencias académicas junto con apoyo para elaborar hojas de vida y mejorar comunicación interpersonal (Bravo et al., 2003).

En contraste con los programas anteriores, los programas de desarrollo de la empleabilidad están orientados a mejorar las competencias laborales. Por ejemplo, el Programa de Formación para el Trabajo financia cursos de oficios con prácticas laborales y un incentivo para compensar el costo de oportunidad de participar en los beneficiarios. Este programa está bajo la responsabilidad del Servicio Nacional de

Capacitación y Empleo (SENCE) y es ejecutado de forma local por los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) autorizados por el SENCE (Vargas, 2014). En esta categoría también se encuentra el programa de Desarrollo de Competencias Laborales para la Mujer, ejecutado por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), que tiene como propósito desarrollar habilidades básicas, competencias laborales y alfabetización digital para incrementar la empleabilidad de mujeres adultas sin trabajo. Entre los servicios ofrecidos por este programa se encuentran sesiones formativas que promueven competencias sociales, actitudes y conocimientos, además de sesiones para formar competencias técnicas que son certificadas de forma oficial. En adición, se pone a disposición un servicio de intermediación laboral a través de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) (Subsecretaría del Trabajo y Fundación PRODEMU, 2013; 6).

Entre la oferta disponible de programas de desarrollo de competencias laborales también se encuentran los programas dirigidos a jóvenes de entre 17 y 25 años. Para este grupo de edad se encuentra Yo Trabajo Jóvenes, que busca desarrollar competencias laborales en jóvenes a través de talleres y la generación de un plan individual de inclusión laboral, que contempla intermediación laboral y financiamiento de los costos de oportunidad (un 20% del cupo acepta a personas de hasta 29 años). Además, el Subsidio al Empleo Joven complementa el ingreso laboral de los jóvenes que pertenecen al 40% de los hogares con menores ingresos y proporciona incentivos al empleador con el propósito de facilitar la inserción laboral (Consejo Asesor Presidencial Trabajo y Equidad, 2008; 174). Por último, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) cuenta con el programa +Capaz, cuyo objetivo es facilitar la entrada y permanencia en el mercado laboral de discapacitados, mujeres y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, a través de la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral (SENCE, 2016).

Finalmente, los programas de desenlaces laborales y capacitación buscan promover el microemprendimiento y las estrategias de autoconsumo, además de subvencionar la contratación de personas pertenecientes a grupos vulnerables. En esta categoría destaca el Programa de Apoyo al Micro Emprendimiento (PAME). El PAME promueve microemprendimientos a través de financiamiento de capital y bienes por un monto de hasta US\$600. Además ofrece capacitación, apoyo técnico y seguimiento de la implementación del microemprendimiento. Por otra parte, el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo destaca entre los programas que promueven el autoconsumo. Este programa ofrece: i) acceso a tecnologías de preparación y preservación de alimentos; ii) capacitación en el uso y mantenimiento de dichas tecnologías y la provisión de los materiales e insumos; y iii) generación de actividades de consejería en aspectos nutricionales y formación de hábitos alimenticios saludables (ver Vargas, 2014).

Por último, el programa de Bonificación a la Contratación de Mano de Obra tiene el objetivo de insertar laboralmente a adultos cesantes y de baja empleabilidad en un empleo como dependientes. Específicamente, el programa otorga un bono al empleador equivalente al 40% del ingreso mínimo mensual, es decir, un subsidio de alrededor de US\$100 para financiar la capacitación de adultos mayores de 30 años. Además, entrega un incentivo de US\$120 a la OMIL por cada trabajador inscrito en cursos de habilitación sociolaboral y una bonificación extra de alrededor de US\$50 por cada caso de inclusión laboral exitosa (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2009). También existe un esquema para apoyar a jóvenes de entre 18 y 24 años que son parte del IEF. El subsidio es equivalente al 50% del ingreso mínimo mensual y tiene una duración máxima de un año. Un requisito para postular a este beneficio es que el contrato sea de al menos cinco meses de duración.

#### **f) Actualización del padrón de beneficiarios (recertificación)**

El Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF es una intervención diseñada como una estrategia de duración limitada, con transferencias por un periodo de 24 meses. Al final de esta fase, las familias beneficiarias dejan de recibirlas y administrativamente se considera que aún pertenecen al programa. Esto sucede porque las transferencias monetarias se pagan por un periodo de 24 cuotas, no estando necesariamente sincronizadas con los meses de acompañamiento.

Generalmente, terminado el mes 24 de las transferencias y la sesión 19 del acompañamiento psicosocial, la familia es evaluada por el Programa Eje en un plazo de 60 días. Posteriormente, la familia permanece en el padrón 12 meses más como parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF sin recibir apoyos, pero sí pudiendo optar por los servicios y programas sociales. Una vez transcurrido este intervalo de tiempo, se vuelve a evaluar la situación socioeconómica de las familias y si permanecen como elegibles, pueden ser readmitidas al programa y se reanudan los pagos de los bonos. En caso contrario, las familias salen del programa.

#### **g) Criterios y reglas de salida**

Al tratarse de un programa de duración limitada, la salida natural de los beneficiarios coincide cuando concluye el tiempo de participación en el programa y con la realización de las 19 sesiones de acompañamiento psicosocial y las 17 de apoyo sociolaboral. Típicamente es en un periodo de hasta 24 meses que está determinado por la duración de los acompañamientos. Una vez que concluye el acompañamiento del Programa Eje, las familias permanecen vinculadas al programa, aunque ya no reciben las transferencias del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF—es decir, la Transferencia Monetaria Base, el Bono de Protección y las transferencias del pilar de deberes<sup>32</sup>—. Dado que el IEF inició en 2013, el primer grupo de familias debe salir del programa en 2016.

Para finalizar el acompañamiento de la trayectoria del Programa Eje del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF existe una etapa de evaluación, que consiste en un proceso de valoración de resultados alcanzados por las familias al finalizar la intervención.

Una vez concluida la participación en el IEF, las familias podrían continuar recibiendo apoyos de otros programas sociales, incluso aquellos a los que accedieron a través del acompañamiento psicosocial y sociolaboral. Esto sucede así porque los programas podrían tener una duración más amplia o bien tener unos criterios de elegibilidad menos estrictos que los establecidos para participar en el Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF. Por ejemplo, el Bono Logro Escolar no está restringido a las familias en pobreza elegibles para dicho bono (alrededor del 5% más vulnerable), sino que puede ser recibido por el 30% de las familias de menores ingresos del país.

Por otra parte, la participación en el IEF puede llegar a su término si las familias incumplen con tres o más acuerdos del plan de intervención sin causa justificable aparente —y que hayan sido estipulados por escrito entre la familia y el apoyo familiar o laboral—. En estos casos, para el apoyo familiar o sociolaboral se deben

---

<sup>32</sup> No se mencionan las transferencias del pilar de logros que incluyen al Bono Logro Escolar y al Bono al Trabajo de la Mujer porque ambas transferencias están también disponibles para familias que no pertenecen al IEF. Además, ambas tienen una duración que excede la participación en el Programa Eje.

registrar dichos incumplimientos e informar al jefe de la unidad de intervención familiar, que revisará el caso y enviará un informe al gestor familiar, quien debe tomar una decisión. En el caso de que se diera de baja a la familia, se comunica la decisión al asistente técnico del IEF, quien podrá determinar observaciones y derivar la solicitud al coordinador regional, que a su vez modifica el sistema de información para indicar que la participación de la familia está terminada.

Asimismo, hay algunas causas administrativas que pueden ocasionar que las familias terminen su participación en las transferencias del programa. Por ejemplo, si la familia no realiza retiros en más de seis meses o si se comprueba que la familia presentó información falsa o hace mal uso de los beneficios (Gobierno de Chile, 2012b; 13)<sup>33</sup>. Además, las familias pueden renunciar voluntariamente a los beneficios del programa o bien solicitar suspensiones temporales. También es posible la terminación anticipada por renuncia voluntaria y el egreso anticipado por desempeño exitoso del acompañamiento sociolaboral. En última instancia, la salida del subsistema se producirá después de 12 meses de terminar la evaluación Eje.

#### **h) Servicio al cliente para beneficiarios**

Existen varios canales para atender las dudas, quejas y reclamos de los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, incluyendo una línea de atención telefónica, el portal de internet, el apoyo a través del acompañamiento psicosocial a las familias y de las oficinas de las municipalidades de cada comuna. Todos los procesos de reclamo de la administración pública chilena están sujetos a la Ley 19.880.

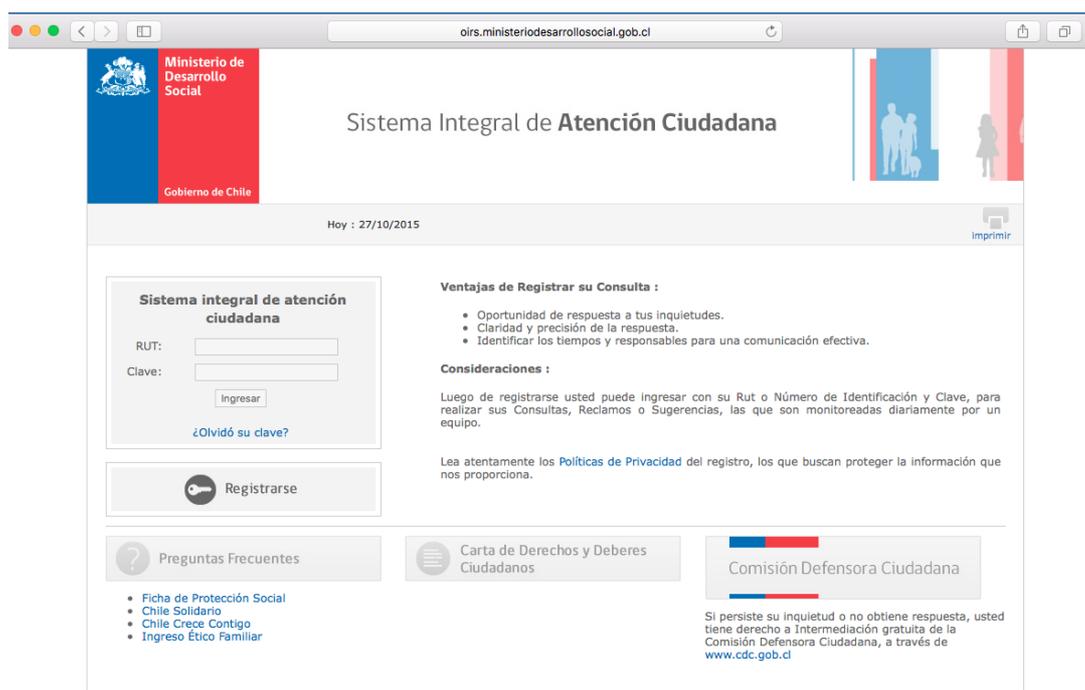
Los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades pueden utilizar un número de teléfono gratuito para resolver dudas con respecto al pago de las transferencias monetarias (*call center*), presentar reclamos o verificar si son elegibles al programa. Los reclamos son canalizados al Ministerio de Desarrollo Social.

Adicionalmente, el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con un portal de internet para brindar atención a la ciudadanía, denominado Sistema Integral de Atención Ciudadana (ver **Figura 7**). Este sistema requiere que la persona se identifique utilizando su RUT para ingresar consultas, reclamos, sugerencias o solicitar acceso a información pública. Los tiempos de respuesta varían de acuerdo con el tipo de atención requerida: el plazo para consultas y reclamos es de 10 días hábiles, para sugerencias y felicitaciones es de 15 días hábiles y para la resolución de acceso a información pública se requieren 20 días hábiles.

---

<sup>33</sup> Es posible que el usuario solicite su suspensión temporal del programa por motivos de fuerza mayor acreditados o porque le resulta imposible participar en los programas de acompañamiento. La suspensión tiene una duración máxima de un año, donde el hogar no tiene que cumplir con corresponsabilidades, aunque tampoco recibe las prestaciones y transferencias asociadas al programa.

**Figura 7. Pantalla del Sistema Integral de Atención Ciudadana**



Fuente: <http://oirs.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/virtual/uindex.php>.

Las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades también pueden canalizar dudas, consultas y reclamos a través de los apoyos familiares y laborales que reciben en las visitas que forman parte de los programas de acompañamiento psicosocial y laboral. En este caso, los apoyos transmiten las solicitudes de las familias a su cargo al FOSIS, y este las dirige al Ministerio de Desarrollo Social.

Finalmente, los usuarios del IEF pueden solicitar atención en las oficinas municipales correspondientes a su comuna de residencia. En estas oficinas, los encargados de atención al público tienen acceso a una plataforma web para corroborar datos de la Ficha de Protección Social en caso de que la persona tenga un reclamo (desde 2016 aplica el Registro Social de Hogares). Asimismo, las oficinas municipales también envían los certificados de cumplimiento de verificaciones al nivel central del Ministerio de Desarrollo Social.

## II. Cuestiones Transversales

### i) Sistemas de información gerencial<sup>34</sup>

El Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF utiliza varios sistemas de información para dar el seguimiento adecuado a los procesos operativos. De hecho, la necesidad de utilizar un sistema de información para registrar, derivar, dar seguimiento y monitoreo a los usuarios del IEF se establece en el reglamento del Subsistema Seguridades y Oportunidades<sup>35</sup>, que además requiere que el sistema forme parte del Registro de Información Social —que aloja varios registros administrativos de la administración pública—. En la práctica, se denominó al sistema que administra el IEF como Sistema de Información del Ingreso Ético Familiar (SIIEF); tuvo múltiples dificultades en su funcionamiento, por lo que fue dado de baja para reemplazarlo por un nuevo sistema. En este contexto, desde junio de 2015 se inició la implementación de un nuevo sistema de registro de información que integra el acompañamiento psicosocial, sociolaboral y Eje.

El SIIEF se organiza en tres módulos: i) Eje, ii) acompañamiento y iii) transferencias monetarias, e interactúan con sistemas de información que son administrados por otros ministerios.

El insumo principal para iniciar la inscripción de los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF es la base de datos con la información de la Ficha de Protección Social (desde enero de 2016, el Registro Social de Hogares), que después de ser procesada y ordenada se denomina “nómina prelada” y se carga en la plataforma Eje. La información original del instrumento de focalización es procesada y se valida cotejando la información con varios registros administrativos del Registro de Información Social. Por ejemplo, con la base de datos del Servicio de Impuestos Internos, el Registro Civil y de Identificación, información del FOSIS, del SENCE, del Ministerio de Educación y del Instituto de Previsión Social. A partir de esta información validada se construye la nómina prelada, que contiene la información de los beneficiarios potenciales y los ordena de acuerdo con el puntaje de la FPS.

El límite de beneficiarios por comuna se denomina Coberturas Anuales Asignadas y se acuerda con los gobiernos de las comunas, según la capacidad de atención y la disponibilidad de gestores del Programa Eje<sup>36</sup>. La nómina prelada es el principal insumo para constituir el padrón de usuarios del programa y se construye a partir de la primera visita de los gestores familiares del Programa Eje para invitar a los usuarios a participar en el IEF.

El Módulo Eje<sup>37</sup> está desarrollado en una plataforma web (conectada a una base de datos, para la que se utilizó *Oracle* hasta diciembre de 2014) y se emplea para realizar el diagnóstico de las capacidades y necesidades de las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF. La plataforma está diseñada para apoyar el sistema de acompañamiento.

---

<sup>34</sup> Esta sección está basada en Montenegro y Rosales (2015) “Evaluación del Modelo de Gestión del Programa Ingreso Ético Familiar”, elaborado a solicitud del BID.

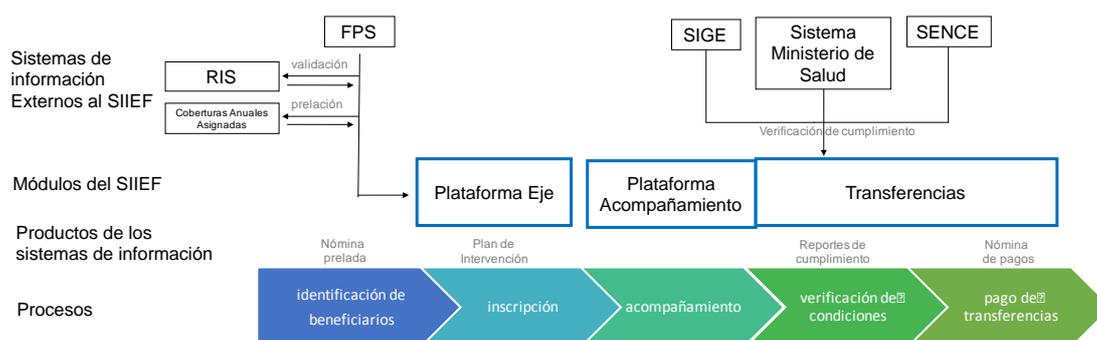
<sup>35</sup> Establecido en la Ley 20.595.

<sup>36</sup> El número de beneficiarios potenciales es mayor al límite de beneficiarios para cada comuna debido a que algunas familias decidirán no participar o bien es imposible localizarlas.

<sup>37</sup> La plataforma está compuesta por dos sistemas, el FEP para realizar el diagnóstico de la población que participa en el IEF y el CCV que se utilizó para el programa Chile Solidario. En este capítulo solo se detalla el FEP.

El objetivo del Módulo de Acompañamiento<sup>38</sup> es dar seguimiento a los procesos de acompañamiento familiar. Originalmente, fue diseñado en un esquema *Oracle Business Process Management*, que es ideal para casos donde el flujo de información es dinámico. Sin embargo, este tipo de plataformas tienen mayores costos y requieren personal más capacitado en relación a los sistemas más tradicionales. Por esta razón, el programa decidió migrar la plataforma al mismo sistema de la plataforma Eje.

**Figura 8. Diagrama del SIEF**



Fuente: elaboración de los autores.

Finalmente, el módulo para pago de las transferencias se utiliza para calcular los montos que deben entregarse a cada una de las familias beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF. Para lograr activar los bonos se requiere que este módulo interactúe con sistemas de información de otras instituciones, incluyendo los sistemas del Ministerio de Educación —el SICE— y el sistema del Ministerio de Salud, entre otros.

El producto de este módulo son las nóminas de pago que se envían al IPS para que realice el pago de las transferencias. Adicionalmente, la información sobre los montos asignados a cada una de las familias se comparte con el sistema de información del centro de atención telefónica, para que de esta forma las familias puedan solicitar información sobre los montos, fechas y lugar de pago de sus transferencias.

## j) Coordinación intersectorial

El Subsistema Seguridades y Oportunidades forma parte de la Ley del Ingreso Ético Familiar, que a su vez es un subsistema del Sistema Intersectorial de Protección Social. El subsistema considera la coordinación y ejecución de acciones y el otorgamiento de prestaciones sociales dirigidas a los usuarios, en el ámbito de las seguridades y oportunidades; y agrega que el Ministerio de Desarrollo Social velará por la pertinencia y suficiencia de la oferta pública de acciones y prestaciones sociales, implementadas por organismos públicos<sup>39</sup>.

Asimismo, desde el Ministerio de Desarrollo Social se creó el Comité Interministerial de Desarrollo Social (CIDS), cuya función es asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política social del gobierno. Este

<sup>38</sup> Esta sección solo concierne a la parte utilizada para el IEF y no para las aplicaciones de Chile Solidario.

<sup>39</sup> Según la consulta directa de los autores con el Ministerio de Desarrollo Social.

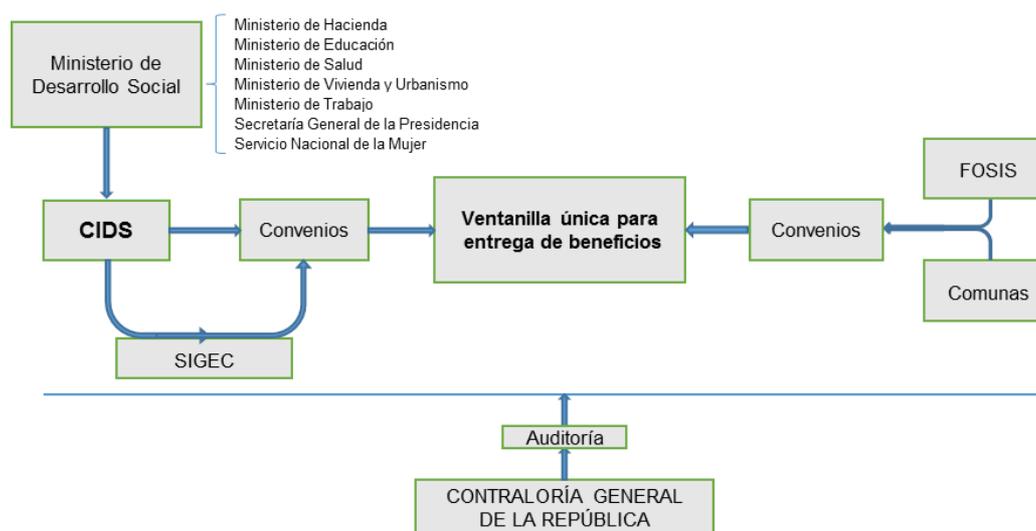
comité se constituye como una instancia de coordinación, orientación, información y acuerdo para los ministerios y servicios que los integran; y se encarga de proponer los objetivos y lineamientos estratégicos de políticas de desarrollo social, como también de nuevos programas de cobertura interministerial. En ese sentido, el CIDS elabora las propuestas para reformular programas o bien terminar aquellos que no están funcionando correctamente (Gobierno de Chile, 2011). En el caso del IEF, desde el CIDS se elaboran convenios para regular la derivación de los beneficiarios hacia otros programas y servicios sociales públicos.

EL CIDS es un órgano interministerial presidido por el Ministerio de Desarrollo Social y se compone por los Ministerios de Hacienda, Educación, Salud, Vivienda y Urbanismo, Trabajo, la Secretaría General de la Presidencia y el Servicio Nacional de la Mujer. Esta intersectorialidad se mantiene gracias a distintos instrumentos de gestión, entre los que se destacan convenios que norman y formalizan la articulación interministerial para desarrollar acciones con las mismas familias destinatarias, en la lógica de una ventanilla única para la entrega de beneficios.

La ejecución del IEF requiere una coordinación vertical entre el gobierno central y los gobiernos comunales (gobiernos locales). Por ejemplo, para ejecutar los acompañamientos psicosociales y sociolaborales, el FOSIS celebra convenios con los gobiernos de las comunas, que deben contratar al personal necesario para realizar los acompañamientos en su jurisdicción. En este sentido, el FOSIS se compromete a transferir recursos económicos, capacitar a los apoyos y mantener la supervisión para asegurar la calidad de los acompañamientos.

Con el propósito de administrar los aspectos técnicos, administrativos y financieros de todos los recursos que el Ministerio de Desarrollo Social transfiere a otros servicios, ministerios o instituciones sin fines de lucro, se cuenta con el respaldo informático del Sistema Informático de Gestión de Convenios (SIGEC), en el cual una contraparte del ministerio o servicio correspondiente sube un informe técnico para formalizar el convenio entre ambos servicios. Este informe estipula los estándares de calidad de las prestaciones involucradas y debe ser aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social. Dicho instrumento, junto con los procedimientos y las transferencias de recursos involucrados son auditados por la Contraloría General de la República para velar por un funcionamiento correcto y eficiente. El acceso a esta plataforma se realiza mediante claves por perfiles diferenciados, según sea el ámbito de competencias y el nivel territorial (nacional, regional o local).

**Figura 9. Esquema de coordinación intersectorial**



Fuente: elaboración propia.

### **k) Presencia del programa de transferencias en el territorio**

El Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF tiene una presencia definida en las regiones y en las comunas<sup>40</sup>, a través del MDS y el FOSIS que implementa el Programa Eje. En la **Tabla 11** se presenta un esquema de la organización del programa desde el nivel nacional hasta el local.

La operación del IEF a nivel regional es gestionada a través de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Desarrollo Social, cuyo papel consiste —además de coordinar la oferta de programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social— en realizar la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del programa. En cada SEREMI hay dos tipos de funcionarios encargados de esta gestión: coordinadores de protección social y el encargado regional del programa. Específicamente, se ejercen las funciones de coordinación y evaluación de las actividades llevadas a cabo por los ejecutores locales durante el diagnóstico; el monitoreo del desempeño de las familias; la evaluación del cumplimiento de los objetivos acordados en las sesiones de apoyo psicosocial y sociolaboral; y la gestión de redes para acceder a distintos programas sociales de inclusión laboral y productiva, de educación, salud y pensiones sociales (Ministerio de Desarrollo Social, 2013).

Por otra parte, el FOSIS, la institución encargada del acompañamiento a la trayectoria Eje, también tiene equipos regionales para la gestión de los programas de acompañamiento psicosocial y sociolaboral. Dispone de un encargado regional del programa, apoyo técnico y apoyo provincial de acompañamiento. El encargado del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF debe liderar, coordinar y supervisar la ejecución de los programas de acompañamiento en las distintas

<sup>40</sup> Las comunas o municipios corresponden al tercer nivel de la división política-administrativa de Chile. Las municipalidades son el gobierno del municipio o comuna y es presidida por un alcalde que es elegido democráticamente cada cuatro años.

comunas de la región, así como coordinar la asistencia técnica para los equipos locales. El apoyo provincial de acompañamiento debe formar, asistir técnicamente, monitorear y supervisar a los equipos locales. Por último, el apoyo técnico de acompañamiento es el responsable de asesorar al encargado regional y supervisar la correcta aplicación de la metodología de intervención por parte de los ejecutores locales de los programas de acompañamiento (Ministerio de Desarrollo Social, 2013).

**Tabla 11. Organización territorial y responsabilidad de funciones en el Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar**

Nivel territorial	Unidad operativa	Dependencia institucional	Actores
<b>Nacional</b>	Equipo central	Ministerio de Desarrollo Social	Encargado del Subsistema Seguridades y Oportunidades
			Encargado nacional del Subsistema Seguridades y oportunidades del IEF
			Profesionales de apoyo
		FOSIS	Encargado nacional
			Profesionales de apoyo
<b>Regiones</b>	Equipos regionales	SEREMI Desarrollo Social	Coordinadores de Protección Social
			Encargado regional del programa
		FOSIS	Encargado regional
			Apoyos técnicos
			Apoyos provinciales
<b>Local</b>	Equipos territoriales	FOSIS	Gestores familiares
	Unidades de acompañamiento	Municipio	Jefes de unidad de intervención familiar
			Apoyos familiares
			Apoyos laborales

Fuente: consulta directa de los autores con el Ministerio de Desarrollo Social.

La gestión a nivel regional se coordina a través de las Mesas Técnicas Regionales, lideradas por el encargado regional del IEF y/o el Coordinador Social de la región, junto con el encargado del programa desde el Ministerio de Desarrollo Social y el encargado del programa desde FOSIS. A nivel regional, estas mesas deben tratar al menos los siguientes temas: estado de ejecución en las comunas, nivel de avance de las metas programáticas, gestión de la oferta pública y privada para los destinatarios y realización de capacitación para los actores locales, y estado de las transferencias monetarias (Ministerio de Desarrollo Social, 2013).

A nivel local, el Programa Eje se implementa mediante el equipo territorial que está compuesto por gestores familiares. Dicho equipo debe “acompañar a las familias a lo largo de su participación en el subsistema, haciéndose cargo de su diagnóstico, seguimiento y evaluación, además de facilitar el acceso a las acciones y prestaciones (preferentes o garantizadas) implementadas por los organismos públicos y/o privados (...)” (Ministerio de Desarrollo Social, 2013; 8). Desde este nivel se vincula la oferta social local con los destinatarios del programa, mediante la elaboración de estrategias para gestionar y articular las redes existentes hacia las familias residentes en su zona de incumbencia. Por otra parte, el gestor familiar

debe acompañar a las personas y familias destinatarias durante su participación en el programa, realizando el diagnóstico, seguimiento y la evaluación del desempeño y logros alcanzados por los participantes.

La instancia de coordinación a nivel local son las Mesas Técnicas Comunales, —cuyas temáticas de trabajo son similares a las mesas a nivel regional—, pero con un nivel de alcance local y liderada por el apoyo técnico del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF a nivel regional. A su vez, este está compuesto por el apoyo provincial de acompañamiento del programa, de FOSIS y por el jefe de la unidad de intervención familiar de la comuna. Los apoyos encargados del apoyo psicosocial y sociolaboral son contratados mediante concurso y cumplen un perfil de estudios técnicos de nivel superior o de título profesional. El número de familias es variable según área urbana o rural, atendiendo a un máximo de 20 en el caso urbano y de 10 en el caso rural.

### **I) Retos y lecciones aprendidas de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF**

Esta sección desarrolla tres retos operativos y las estrategias que ha implementado el programa para mitigarlos.

Un elemento clave del diseño del Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar es el uso de acompañamientos psicosociales y sociolaborales. Este tipo de intervenciones no eran novedad para Chile, que desde 2002 implementaba Chile Solidario. No obstante, se encontró que a pesar de la experiencia anterior no había metodologías claras para dar seguimiento al progreso de las familias a partir del acompañamiento. Al inicio del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF, se optó por centrar el acompañamiento sociolaboral en generar los vínculos y estímulos para desarrollar habilidades duras (específicamente, conocimientos y aptitud), pero a lo largo de la implementación los operadores del programa lograron vislumbrar la importancia decisiva del desarrollo de habilidades blandas en la colocación laboral exitosa de los beneficiarios. Para ello, se modificaron las metodologías de intervención del acompañamiento sociolaboral hacia la transmisión de este factor y al desarrollo de habilidades blandas, tales como trabajo en equipo, disciplina laboral, asistencia y puntualidad en el espacio de trabajo, entre otros.

Otro reto que ha enfrentado el Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF es que los sistemas de información inicialmente no se adaptaban a las necesidades del programa para gestionar la verificación de corresponsabilidades, los acompañamientos ni la generación de nóminas de pago. Al comienzo, se utilizaron programas estandarizados con poca flexibilidad para adaptar los sistemas, y además sus licencias tenían un alto costo y requerían que se invirtiera en la capacitación del personal. Ante esta situación, el Ministerio de Desarrollo Social optó por utilizar plataformas libres que permiten desarrollar sistemas sin el pago de licencias. En este marco ha sido más sencillo adaptar el sistema de información a las necesidades de operación del IEF y reducir sus costos operacionales. Por ejemplo, actualmente se está trabajando en integrar los sistemas de gestión de transferencias y el de acompañamientos, con el objetivo de tener una plataforma única para el programa, facilitando la gestión del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF, que estará completamente operativo durante 2016.

Por otro lado, las autoridades del Ministerio han detectado que algunas familias del programa no concurren a las oficinas de cobro de las transferencias anuales del

Bono Logro Escolar<sup>41</sup>. Para reducir este problema, decidieron implementar llamados públicos a través de los medios de comunicación para disminuir la posibilidad de que los fondos destinados al pago de las transferencias se pierdan. En septiembre de 2015 se realizó el primer llamado para invitar a los beneficiarios que no cobraron el beneficio en 2013 y 2014. Además de los llamados públicos, también se estableció un sistema de consulta en el portal del Ministerio de Desarrollo Social para informar a la familia si tiene algún pago pendiente (ver **Figura 10**). Finalmente, en febrero de 2016, el 6,2% de los beneficiarios del Bono Logro Escolar de 2015 no cobró el monto anual; no obstante, el pago sigue vigente.

**Figura 10. Pantalla del módulo para consultar cobros atrasados del Bono Logro Escolar**

The screenshot shows the website interface for the Bono Logro Escolar program. At the top left is the logo of the Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile. To its right is the program name 'BONO LOGRO ESCOLAR' in a stylized font. Below this is a navigation menu with links: 'Inicio', 'El Bono', 'Requisitos', '¿Pertenezco al 30% vulnerable?', and 'Preguntas Frecuentes'. The main content area features a large orange banner on the left with the text 'Consulte Pagos rezagados del Bono Logro Escolar' and a blue button labeled 'Consulte pagos Bono Logro Escolar'. On the right, there is a white form titled 'Consulte por pagos rezagados' with the following fields: 'RUT:' with a text input and a separator, '(Ingresar sin puntos)', 'Fecha de Nacimiento:' with dropdown menus for 'Día', 'Mes', and 'Año', and an 'Acceder' button. At the bottom, there is a footer with copyright information and browser recommendations: '©Ministerio de Desarrollo Social - Gobierno de Chile. Para visualizar correctamente esta página web, se recomienda disponer de las siguientes versiones de Navegadores: IE 8, en adelante, Google Chrome, Mozilla Firefox 4, en adelante.'

Fuente: portal del Ministerio de Desarrollo Social.

### m) Perspectivas operativas del programa

Actualmente, el Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF enfrenta un periodo de cambios debido a la adopción transversal del enfoque de derechos en las políticas sociales, la implementación de un nuevo mecanismo de focalización —el Registro Social de Hogares— y el comienzo del egreso de las primeras familias que ingresaron al programa en el 2013. Esta sección desarrolla algunos desafíos actuales ocasionados por esta coyuntura.

Las reglas de salida de las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF se ciñen a un criterio de duración de la intervención y no consideran variables que podrían dar cuenta de un cambio en la capacidad de generar de ingresos autónomos de la familia, que es el objetivo final del programa. En otras palabras, las familias egresan de los acompañamientos una vez que concluye la duración de la intervención y no cuando han logrado consolidar su situación laboral. En este sentido, no existe información sobre la calidad del plan de intervención

<sup>41</sup> Ver en <http://www.t13.cl/noticia/nacional/te-puede-servir/Bono-Logro-Escolar-937-millones-aun-no-son-cobrados>.

utilizado por los acompañamientos familiares ni sobre el avance de las familias o los resultados obtenidos (incluyendo los resultados laborales).

Por otro lado, tampoco se han identificado qué programas laborales funcionan mejor para atender a la población que participa en el Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF (Medellín et al., 2015) o qué estrategias complementarias se requieren para que las intervenciones funcionen mejor. Por ejemplo, la ley del IEF incluye una transferencia que reconoce la activación laboral de las mujeres (Bono al Trabajo de la Mujer); sin embargo, no existen intervenciones complementarias que mitiguen de manera efectiva las necesidades del cuidado de niños y adultos mayores, que generalmente son asumidas por las mujeres. En este sentido, el desarrollo de un sistema de cuidados es un tema relevante en la agenda política chilena.

El hecho de que los beneficiarios de los programas laborales suelen tener ingresos altos y medio-altos representa un desafío para la vinculación de los participantes de programas de transferencias condicionadas a programas de inserción e intermediación laboral. Esto es en parte por el financiamiento de los programas, basados en franquicias tributarias y aprovechadas por empresas grandes. Por otro lado, también es necesario revisar el diseño de los cursos de capacitación, ya que los contenidos no consideran las características de los mercados locales y de los trabajadores con el perfil de los beneficiarios del IEF.

Para finalizar, los sistemas de intermediación laboral a los cuales acceden los beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF deben ser reformulados, debido al diagnóstico de la baja capacitación del personal encargado de intermediar laboralmente con trabajadores vulnerables y de bajos niveles de calificación. Por lo tanto, el proceso de reforma de las OMIL iniciado en 2011, con base en incentivos monetarios por rendimiento —es decir, una transferencia de acuerdo con número de usuarios insertados laboralmente, producto de la intermediación laboral— debería consistir en mejorar las capacidades básicas de los funcionarios de estas oficinas, con prioridad en los municipios con mayores demandas de intermediación laboral de personas vulnerables y/o bajo nivel de calificación de los agentes. Posterior a dicha nivelación de capacidades, sería más plausible entregar incentivos monetarios a los funcionarios según su rendimiento en inserciones laborales.

Con respecto a las transferencias monetarias existentes, destacan dos desafíos. En primer lugar, los valores de las transferencias no deben perder su verdadero poder adquisitivo para que las familias destinatarias no vean menoscabadas estas fuentes de ingresos adicionales. Actualmente, los valores de las transferencias monetarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF se actualizan anualmente según la variación de los precios generales, pero esto no representa cabalmente la variación real de los gastos en que incurren las familias en situación de indigencia, quienes destinan sus ingresos principalmente a gastos de alimentación y bebidas no alcohólicas. La justificación de cambiar la indexación de las transferencias para que no pierdan el valor real se justifica en función de que, por ejemplo, para julio de 2015 la variación del IPC general de los últimos 12 meses es de 4,6%, mientras que la variación del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas es de 7,5%. En consecuencia, sería más adecuada una *proxy* que incorpore la canasta actualizada a los hábitos reales de la población, y que permita reflejar el valor real de las transferencias monetarias en los presupuestos familiares de las familias destinatarias.

En segundo lugar, Chile tiene un compromiso internacional con la *Alliance for Financial Inclusion* de promover la inclusión financiera de los grupos vulnerables de

la población. Por ello, para fomentar que los destinatarios opten por depósitos en sus cuentas bancarias, las transferencias monetarias consideran el costo de giro y generación de un estado de cuenta bancaria mensual. Por esta razón, el gobierno de Chile financia dichos costos a través del Subsidio al Pago Electrónico del Ministerio de Desarrollo Social. El principal reto a futuro es lograr que el pago electrónico de las transferencias monetarias sea el mecanismo por defecto para los destinatarios, excepto que manifiesten su preferencia por un pago presencial en las oficinas del Instituto de Previsión Social y la institución pagadora asociada. Actualmente, existe un convenio con BancoEstado, por el que desde la misma entidad se realizan transacciones a las cuentas de otros bancos. La principal ventaja para la gestión del programa es la desaparición de la caducidad de las transferencias por el no cobro de las mismas, ya que con las transferencias electrónicas se considera que el depósito equivale al pago del beneficio y que ya se encuentra a libre disposición de las familias destinatarias.

## Referencias

- Arellano, María Soledad. 2013. "El Ingreso Ético Familiar: sobre el diseño y sus componentes." En *Ingreso Ético Familiar: Innovando en la lucha contra la pobreza*, editado por Jorge Fantuzzi, 157–73. Santiago, Chile: Ediciones LyD.
- Bravo, David, Carmen Contreras, Verónica Flores, Andrés Otero y Marcela Weintraub. 2003. *Evaluación de impacto del Programa Nivelación de Competencias Laborales. Informe final. Resumen ejecutivo*. Santiago, Chile. Disponible en [http://www.dipres.gob.cl/595/articles-141020\\_informe\\_final.pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-141020_informe_final.pdf).
- Cecchini, Simone y Rodrigo Martínez. 2011. *Protección social inclusiva en América Latina: una mirada integral, un enfoque de derechos*. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/7/42797/Libro-proteccion-social-ALC-CEPAL-2011.pdf>.
- Cecchini, Simone, Claudia Robles y Luis Hernán Vargas. 2012. "La ampliación de las transferencias monetarias y sus desafíos en Chile: El Ingreso Ético Familiar." 26. Informe de investigación. Brasilia, Brasil. Disponible en <http://www.ipc-undp.org/pub/esp/IPCPolicyResearchBrief26.pdf>.
- Comité Ficha de Protección Social. 2010. *Informe final. Comité de expertos Ficha Protección Social*. Santiago, Chile: MIDEPLAN. Disponible en <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/mideplan/c.e-fps-infinal.pdf>.
- Consejo Asesor Presidencial Trabajo y Equidad. 2008. *Informe final. Hacia un Chile más justo: trabajo, salario, competitividad y equidad social*. Santiago, Chile. Disponible en <http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2009/02516.pdf>.
- Gobierno de Chile. 2009. "Ley N. 20.379: Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia 'Chile Crece Contigo.'" Santiago, Chile. Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20379>.
- . 2011. "Ley N. 20.530: Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica." Santiago, Chile. Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030861>.
- . 2012a. "Decreto 34: Aprueba normas de carácter técnico médico y administrativo para el cumplimiento de las garantías explícitas en salud de la Ley 19.966." Santiago, Chile. Disponible en <http://www.supersalud.gob.cl/normativa/571/w3-article-5374.html>.
- . 2012b. "Ley N. 20.595: Crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer." Santiago, Chile. Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1040157>.
- Hernando, Andrés. 2013. "Desafíos del diseño del Ingreso Ético Familiar." En *Ingreso Ético Familiar: innovando en la lucha contra la pobreza*, editado por Jorge Fantuzzi, 175–94. Santiago, Chile: Ediciones LyD.

- Larrañaga, Osvaldo. 2013. "Historia reciente de la política contra la pobreza en Chile." In *Collection*. En *Ingreso Ético Familiar: innovando en la lucha contra la pobreza*, editado por Jorge Fantuzzi, 71–92. Santiago, Chile: Ediciones LyD.
- Larrañaga, Osvaldo y Dante Contreras. 2011. *Chile Solidario y combate a la pobreza*. Documentos de Trabajo. Santiago, Chile: PNUD. Disponible en [www.pnud.cl/areas/ReduccionPobreza/2012/2010f\\_1.pdf](http://www.pnud.cl/areas/ReduccionPobreza/2012/2010f_1.pdf).
- Larrañaga, Osvaldo, Dante Contreras y Gustavo Cabezas. 2014. *Políticas contra la pobreza: de Chile Solidario al Ingreso Ético Familiar*. Documento de trabajo. Santiago, Chile: PNUD. Disponible en [http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp\\_cl\\_pobreza\\_cap1\\_politicas\\_contra\\_pobreza.pdf](http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp_cl_pobreza_cap1_politicas_contra_pobreza.pdf).
- Larrañaga, Osvaldo, Denise Falk, Rodrigo Herrera y Amanda Telias. 2014. *De la Ficha de Protección Social a la reforma de la focalización*. Santiago, Chile: PNUD. Disponible en [http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp\\_cl\\_pobreza\\_cap6\\_focalizacion.pdf](http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp_cl_pobreza_cap6_focalizacion.pdf).
- Medellín, Nadin, Pablo Ibararán, Marco Stampini y Juan Miguel Villa. 2015. *Hacia Adelante: Recertificación y estrategias de salida en los programas de transferencias monetarias condicionadas*. 348. Monografía. Washington D.C., Estados Unidos: Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en <http://publications.iadb.org/handle/11319/7359>.
- Ministerio de Desarrollo Social. 2013. *Normas técnicas. Ingreso Ético Familiar. Familias en situación de extrema pobreza*. Santiago, Chile.
- . 2015. *Informe de Desarrollo Social 2015*. Santiago, Chile.
- Ministerio de Educación. 2011. *Sistema de Información de Estudiantes*. Santiago, Chile. Disponible en [http://www.fs.mineduc.cl/Archivos/Sige/Docs/Manual\\_Asistencia\\_Establecimiento.pdf](http://www.fs.mineduc.cl/Archivos/Sige/Docs/Manual_Asistencia_Establecimiento.pdf).
- Ministerio de Planificación. 2009. *Ficha de Protección Social. Manual de aplicación*. Santiago, Chile: Ministerio de Planificación.
- Ministerio de Salud. 2014. *Norma técnica para la supervisión de niños y niñas de 0 a 9 años en la atención primaria de salud*. Documento sin publicar. Santiago, Chile.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 2009. *Evaluación de impacto Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra. Minuta ejecutiva*. Documento no publicado. Santiago, Chile.
- Montenegro, Ximena, y Luis Rosales. 2015. *Evaluación Del modelo de gestión del programa Ingreso Ético Familiar. Informe final*. Mimeo. Santiago, Chile.
- Salas, Víctor, Ángela Madrid y Ofelia Reveco. 2011. *Informe final de evaluación Programa Subvención Pro Retención*. Santiago, Chile: Dirección de Presupuestos (DIPRES). Disponible en <http://docplayer.es/2533124-Informe->

[final-de-evaluacion-programa-subvencion-pro-retencion-ministerio-de-educacion-coordinacion-nacional-de-subvenciones.html](http://www.mineduc.cl/portal/evaluacion-programa-subvencion-pro-retencion-ministerio-de-educacion-coordinacion-nacional-de-subvenciones.html).

Santiago Consultores Asociados. 2009. Evaluación en profundidad Programa Chilecalifica. Santiago, Chile: Dirección de Presupuestos (DIPRES). Disponible en [http://www.dipres.gob.cl/595/articles-50155\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-50155_doc_pdf.pdf).

SENCE. 2016. +Capaz. Disponible en <http://www.sence.cl/portal/Oportunidades/Capacitacion/+Capaz/>.

Subsecretaría del Trabajo y Fundación PRODEMU. 2013. *Programa Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar - Informe técnico inicial*. Santiago, Chile. Disponible en [http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/wp-content/uploads/2013/01/Informe\\_Tecnico\\_Inicial\\_DCL\\_2013\\_PRODEMU.pdf](http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/wp-content/uploads/2013/01/Informe_Tecnico_Inicial_DCL_2013_PRODEMU.pdf).

Vargas, Luis Hernán. 2011. "Chile Solidario: pasado y futuro de la vía chilena a la protección social (2003-2011)." Artículo. *Revista CIS* 14: 23–44.

———. 2014. *Inclusión laboral y productiva de los beneficiarios de Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar*. Antigua, Guatemala: CEDE-Universidad de los Andes. Documento no publicado. Disponible en [https://www.academia.edu/8029754/Inclusi%C3%B3n\\_laboral\\_y\\_productiva\\_de\\_los\\_beneficiarios\\_de\\_Chile\\_Solidario\\_e\\_Ingreso\\_%C3%89tico\\_Familiar](https://www.academia.edu/8029754/Inclusi%C3%B3n_laboral_y_productiva_de_los_beneficiarios_de_Chile_Solidario_e_Ingreso_%C3%89tico_Familiar)

Zúñiga Fajuri, Alejandra. 2007. "Sistemas sanitarios y Reforma Auge en Chile." Artículo. *Acta Bioethica* 13 (2): 237–45. doi:10.4067/S1726-569X2007000200012.